

LA  GACETILLA
DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Nº 523 - Julio · Agosto · Septiembre 2010



Julio - Agosto - Septiembre de 2010

Año LII - Nº 523

Consejo de Redacción:

Ampelio Alonso de Cadenas y López
Manuel Ladrón de Guevara e Isasa
Manuel Pardo de Vera y Díaz
Valentín de Céspedes y Aréchaga
Mario Jaramillo y Contreras

Coordinadora:

Liliana Ruiz Carrasco

Preimpresión e impresión:

Gráficas Arias Montano, S.A.

Depósito legal: M 2.922 - 1959



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

(declarada de utilidad pública por acuerdo del consejo de ministros de 1 de abril de 1967, y de interés social sus obras por decreto de 6 de mayo de 1964 y orden ministerial de 22 de junio de 1970.)

Reconocida como entidad de carácter social el 20 de junio de 1989.

Acreditada para disfrutar de los beneficios fiscales establecidos en la ley 30/1994 de fundaciones por resolución del departamento de gestión tributaria del ministerio de economía y hacienda de 25 de abril de 1966.

1.OPINIÓN

2.LOS HIDALGOS

3.NOBILIARIA

4.HERÁLDICA

5.ACTUALIDAD

6.NUESTRAS NOTICIAS

7.NUESTROS CENTROS

8.CULTURA

9.EDITORIAL Y PUBLICACIONES

10.ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 3 • La andadura de nuestra vocación académica.
- 5 • Hidalgos en la Historia: La Virreina Anda de Borja (1640-1706). Condesa de Lemos, Gobernante del Perú en 1664.
- 8 • Hidalgos en la Historia: Félix Lope de Vega y Carpio.
- 12 • Beneméritos de Hidalgos de España: Excmo. Sr. Don Emilio Beladiez Navarro.
- 13 • Mesa redonda sobre «El derecho nobiliario en la actualidad».
- 15 • Corporaciones nobiliarias: La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza.
- 18 • Títulos nobiliarios.
- 20 • Heráldica de los asociados.
- 26 • La banda engolada de dragantes.
- 28 • Privilegio otorgado por la Reina doña Juana.
- 30 • Tradición jacobea en la heráldica.
- 34 • Casa Real.
- 38 • Corporaciones nobiliarias.
- 39 • Sociedad de estudios históricos de Navarra.
- 40 • Actos del linaje de Tejada.
- 41 • Hidalgos ingresados.
- 44 • Cena anual de asociados.
- 45 • Reposteros en la sede social.
- 45 • Corbatas de Hidalgos de España.
- 46 • Insignias de la Real Asociación.
- 47 • Casaquinta.
- 51 • Casasolar.
- 52 • Colegio Mayor Universitario Marqués de la Ensenada.
- 56 • Conferencias.
- 63 • Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.
- 66 • Pleitos de Hidalguía.
- 67 • Otras obras.
- 71 • LXIII Asamblea General Extraordinaria.

1. OPINIÓN

LA ANDADURA DE NUESTRA VOCACIÓN ACADÉMICA

Este año 2010 comienza la cuadragésima octava edición de la Diplomatura en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Inactiva durante varios años, esta Escuela, pionera en la enseñanza de la genealogía en España y Europa, vuelve para retomar el lugar que le corresponde en el mundo académico, iniciando a los alumnos en el estudio de la genealogía, la heráldica y la nobiliaria, con una orientación y formación histórica seria y concienciada.

De este modo el pasado 21 de octubre tuvo lugar una solemne sesión de apertura de curso, presidida por el presidente de la Real Asociación de Hidalgos de España, Sr. Conde de Villarreal. Acompañada por una brillante lección inaugural del presidente del Comité Científico del Instituto Español de Estudios Nobiliarios, D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, contó, además, con la intervención del coordinador de la nueva edición del curso, D. Valentín de Céspedes, quien explicó la estructura y contenidos del nuevo programa académico.

Volvamos por un momento la vista atrás, al año de 1959. Por aquel entonces la genealogía en España tenía un claro referente: el Instituto Salazar y Castro, agregado al CSIC y presidido por el Marqués de Desio. En torno a este organismo se agrupaban algunos

Hacia falta ese enfoque serio, orientado hacia la historia y con una fuerte base científica que dejara fuera las fantasías y veleidades a veces tan frecuentes en estos campos

de los principales investigadores, no solo de la genealogía sino también de la heráldica y la nobiliaria: don Vicente Castañeda, Académico de la Historia y su secretario perpetuo, el Conde de Vallengano, y el Marqués de Covarrubias de Leyva, entre otros. Fueron ellos y sus colegas quienes, observando la necesidad de imprimir un carácter científico a la formación en estas materias, lograron dar respuesta a la carencia de un centro de este tipo y promovieron la creación de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

Hasta ese momento tales disciplinas se adquirían de forma autodidacta. Esto, evidentemente, nunca impidió que hubiese grandísimos eruditos en estas materias. Pero la ausencia de formación reglada, de alguna forma, restringía, o al menos dificultaba, el acceso al conocimiento. Y a todas luces era necesaria esa labor divulgadora para formar tanto a quienes querían dedicarse profesionalmente a la investigación genealógica como al que no pensaba aventurarse más allá de su propio árbol genealógico familiar. Hacia falta ese enfoque serio, orientado hacia la historia y con una fuerte base científica que dejara fuera las fantasías y veleidades a veces tan frecuentes en estos campos.

Hoy, cincuenta años después, podemos asegurar que aquellos eruditos no estaban cegados por el polvo de los legajos y sabían muy bien lo que tenían entre manos; buena prueba de ello son los más de 100 alumnos que se matricularon en aquel primer curso de 1959, que fue solemnemente inaugurado, bajo la presidencia del Marqués de Desio y la dirección del Marqués de Siete Iglesias, con un claustro compuesto por Vicente de Cadenas, el Barón de Cobos de Belchite y los señores Larios, Raventos, Montero y don Francisco de Cadenas.

Han pasado ya más de 50 años desde entonces, y cerca de un millar de alumnos se han familiarizado, por ejemplo, con las diferencias entre una orden militar y una maestranza, o han descubierto con más o menos sorpresa que los títulos no perciben rentas del Estado y que existe la nobleza no titulada. Unos han aumentado su saber y su cultura y otros han profundizado en sus investigaciones hasta el punto de formar una nueva y pujante generación de expertos en genealogía, heráldica y nobiliaria.

Y pese a estos 50 años que nos separan de la ya lejana primera promoción de la escuela, desde la Real Asociación de Hidalgos de España y su Instituto Español de Estudios Nobiliarios, consideramos que el estudio científico de estas disciplinas tiene hoy mayor importancia y vigencia que nunca. No sólo porque muchas de las leyes que regían en estos campos y parecían inmutables han cambiado. También porque cada día presenciamos una profunda crisis en nuestra sociedad, fundamentalmente por la carencia de valores y referencias sólidas. Muchos ignoran sus orígenes. Y como no saben de dónde vienen, tampoco saben a dónde van. Son pasajeros de un viaje por la vida sin reconocerse en sus antepasados, en sus antecedentes familiares, en la causa de su propia existencia. Frente a ello, proponemos el estudio serio de estas disciplinas, como brújula para no perder de vista la pequeña historia, nuestra historia personal, y no para refugiarnos en ella, ni para caer en vanidades, ni para vivir del recuerdo de viejas glorias caballerescas al modo de quijotes descontextualizados. No. Su estudio se propone para encontrar ejemplos y testimonios vitales

Nuestra meta es contribuir a la difusión del estudio de la genealogía, la heráldica y la nobiliaria como ciencias auxiliares de la historia, proyectando estas disciplinas hacia el futuro, a través de nuevas generaciones de investigadores

y personales que sean el punto de partida de un nuevo espíritu regenerador. Al igual que se afirma que un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla con todo sus errores, podemos afirmar que los individuos que no conocen sus orígenes difícilmente podrán formar a las generaciones venideras en valores perdurables, en aquellos que tornan posible la sana convivencia a pesar del paso del tiempo.

Este punto de partida no supone que desde el Instituto Español de Estudios Nobiliarios se mire solo hacia el pasado: somos conscientes de que, siendo ésta una referencia ineludible y un punto de apoyo fundamental, debe ser canalizada y transmitida utilizando todas las plataformas que las nuevas tecnologías ponen a nuestra disposición. Esta es la razón de que se hayan introducido seminarios prácticos relacionados con el uso de herramientas informáticas de manejo relativamente sencillo, que pueden ayudar al investigador enormemente y, también, que se pretenda recurrir a la utilización de la famosa red social *Facebook* para difundir entre nuestros seguidores la información referente al curso y con el tiempo fomentar la creación de una comunidad virtual en torno a las ciencias que nos ocupan.

Esperamos, así, que esta nueva etapa impulsada por el Instituto Español de Estudios Nobiliarios sea digna sucesora y heredera de la labor desarrollada en el pasado por el Instituto Salazar y Castro. Nuestra meta es contribuir a la difusión del estudio de la genealogía, la heráldica y la nobiliaria como ciencias auxiliares de la historia, proyectando estas disciplinas hacia el futuro, a través de nuevas generaciones de investigadores, con la ilusión de reemprender nuestra andadura, en la que de seguro muchos nos acompañarán. ✂

2. LOS HIDALGOS

HIDALGAS EN LA HISTORIA

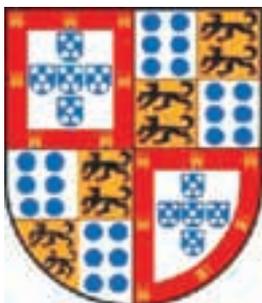
LA VIRREINA ANA DE BORJA (1640-1706). Condesa de Lemos, Gobernante del Perú en 1664

VICENTA MARÍA MÁRQUEZ DE LA PLATA, MARQUESA DE CASA REAL.



Doña Ana Francisca Hermenegilda de Borja y Doria, fue una noble dama, hija de Francisco Diego Pascual de Borja y Aragón y Centelles, VIII Duque de Gandía y de Artemisa María Ana Teresa Gertrudis Princesa de Doria de Melfi. Nuestra Ana Francisca casó dos veces: la primera con Enrique Pimentel Enríquez de Guzmán, V marqués de Távara, del que no tuvo sucesión. Casó en segundas nupcias el 20 de julio de 1664, con su primo, don Pedro Antonio Fernández Ruiz de Castro Andrade y Portugal, VIII Conde de Villalba, X Conde de Lemos, VII Marqués de Sarria, nacido y bautizado en Monforte de Lemos el 20 de octubre de 1632; por este matrimonio doña Ana se convirtió en la Condesa de Lemos y fue la primera gobernante del Perú.

Los Virreyes, Condes de Lemos, llegaron al puerto del Callao un miércoles 9 de no-



Armas de don Pedro López de Castro y Portugal, conde de Lemos

viembre de 1667 sonando un cañonazo a las tres de la mañana, al día siguiente fueron recibidos en entre el bullicio de la elegante sociedad que fue a dar la bienvenida al señor Virrey. Según el cronista Josephe Mugaburu, «en una gran balsa (sic), entoldada de tafetán y con un estrado provisto de seis cojines de terciopelo, se sentaba el virrey con más cien personas... llegó otra mayor que estaba a la orilla del mar con corredoras, donde estaban aguardando,

con dos sillas de mano, la una de terciopelo verde, donde se metió la dueña con uno de los hijos hijo del Virrey y la otra silla de mano de tela muy rica y tachonada de clavos dorados, muy costosa, donde se metió la señora Virreina con una niña...».

Oficialmente tomó posesión de su cargo el 21 de noviembre 1667, cuando hizo su ingreso por la calle de Los Mercaderes donde había un arco muy lujoso y costoso, dice Mugaburu, «...otro arco en las cuatro esquinas en la salida de la misma calle muy alto y de gran arquitectura, estaba desde lo



Pedro López de Castro y Portugal, esposo de doña Ana de Borja

alto, por dentro y por fuera relleno de fuentes, palanganas y salvavillas, todas de plata blanca y dorada, en este arco estaba todo lo que cogía el vacío del arco empedrado con más de 550 barras de plata y cada barra pesaba doscientos marcos (230 gr.)...»

El 7 de junio de 1668 don Pedro hubo de salir para pacificar ciertos territorios. Salió por el puerto del Callao para Islay, Arequipa y Puno, quedando la señora Virreina Doña Ana, como Gobernadora de las tierras del Piru en virtud a los poderes conferidos al Conde de Lemos en la Célula Real del 12 de junio de 1667, otorgada por la Reina Doña Mariana de Austria, quien gobernaba la monarquía española entre (1665-1675) durante la minoría de edad del Rey Carlos II. En dicho documento lo autorizaba para que, en caso de que el mejor servicio del reino le obligase a abandonar Lima, pusiese las riendas del gobierno en manos de su consorte. El historiador y político Manuel de Mendiburu (1805-1885) dice en su Diccionario Histórico-Biográfico del Perú. «...Al emprender su viaje a Arequipa y Puno el Conde de Lemos, encomendó el gobierno del reino a Doña Ana, su mujer, quien lo ejerció durante su ausencia, resolviendo todos los asuntos, sin que nadie hiciese la menor observación, principiando por la Audiencia, que recono-

cía su autoridad...». Aquí copiamos la parte más importante del documento por el cual don Pedro trasfiere su total y completa autoridad a su esposa, doña Ana de Borja:¹

Don Pedro Fernández de Castro y Andrade, conde de Lemos de Castro Andrade y Villalba, etc

Por cuanto las inquietudes del asiento de Puno (...) han continuado con grande menoscabo de la hacienda real y de la autoridad de la justicia y perjuicio de la causa pública, sin que hayan bastado los medios que hasta aquí se han elegido para reducir las materias de este reino a la obediencia, paz y tranquilidad de que antes gozaban; tengo resuelto ir a aquel asiento(...), y es necesario porque no pare el despacho, dejar en mi lugar quien acuda a dar expediente a los negocios de gobierno y guerra por el tiempo de mi ausencia. En consideración de algunos justos motivos que tengo; y de que estando ya en el reino no toca el gobierno a esta Real Audiencia de Lima.

Elijo y nombro a la excelentísima señora condesa de Lemos, mi mujer, para que en mi nombre y representando mi propia persona resuelva y determine todos los negocios y causas de gobierno y guerra con la misma facultad que yo lo puedo, y debe hacer sin limitación alguna; y le doy el poder necesario y comisión en bastante forma y conjuntamente para que pueda disponer y determinar cualquiera duda e litigio que se ofreciera entre los ministros de su Real Audiencia y la que yo puedo como presidente de ella; y mis asesores y el auditor general de la guerra asistirán a los despachos según y de la suerte que hoy proceden.

Y para ello se despachará provisión de forma.

Los Reyes, 30 de mayo de 1668.

El Conde de Lemos.

Ejerciendo el poder desde el 7 de junio de 1668, en nueve días hizo publicar un bando

1 Documento de la Real Academia de la Historia. Colección Matalinares, t. 43, f. 102.

contra los franceses, el jueves 5 de julio hay una nota en los libros de Audiencia: «reunión con los señores Oidores, Alcaldes de Corte y el Cabildo Secular» y luego un comentario, «... y la señora virreina gobernaba este reino por cuanto fue el señor Virrey Conde de Lemus para las provincias de arriba, que fue a Arequipa y a Puno...» (sic).

Se registra un despacho de la virreina nombrando un empleado del tribunal de cuentas, dice: «...*Don Pedro Fernández de Castro y Andrade, (...) y doña Ana de Borja, su mujer, condesa de Lemos, en virtud de la facultad que tiene para el gobierno de estos reinos, atendiendo a lo que representa el tribunal, he venido en nombrar y nombro de muy buena gana etc...*».

El 31 de agosto llegaron noticias de que Porto Bello (Panamá) había sido atacado el pasado 11 de julio de 1668 por el pirata Morgan, la Virreina Gobernadora, por los poderes recibidos de su marido, envió socorro y refuerzos allí, así como pertrechos de guerra y aprestos marítimos; con ello se organizó la defensa y consiguió alejar el peligro de la costa limeña contra el saqueo de los piratas que ya habían intentado un ataque en el puerto del Callao en ausencia de Fernández de Castro.

Muchas otras iniciativas tomó la condesa de Lemos que no enumeraremos por la limitación del espacio, todo se realizó a satisfacción de los gobernados y en cumplimiento de los deberes de su cargo.

Después de varios meses de ausencia llegó el virrey² «... el 2 noviembre de 1668 llegó el Virrey al puerto de El Callao en la Capitana, a las dos de la tarde. Después de haber estado en el Cuzco y Puno y Arequipa, que se tardó en todo 5 meses menos 5 días y al lunes siguiente se vino a Lima con gran suma de gente que lo acompañaba... Y en la otra Nao trujo presos de Arequipa...» (sic)

La condesa cuando llegó a Lima tenía dos hijos (María Alberta nacida en Madrid en 1665 y Ginés Miguel Francisco Ruiz de Castro, 1666, también de Madrid, heredero de



Palacio de gobierno de los virreyes, iglesia de los Desamparados, Arco del Triunfo y Plaza Mayor de Lima. Grabado del siglo XVIII.

los títulos de la casa. Tres más tuvo en Lima: el primer hijo nacido en ultramar, el 11 de julio 1668, fue Salvador Francisco Ruiz de Castro, bautizado el 23 del mismo mes. El 18 de septiembre 1669, nació Rosa Francisca, bautizada el 1 de octubre de 1669; el 12 de abril 1672 y Francisco Ignacio bautizado el 21 del mismo mes,

El padrino del primer hijo limeño fue el sacerdote jesuita don Francisco del Castillo, muy devoto de la entonces beata Rosa de Lima que consiguió extender esta devoción a la familia virreinal, de modo que los virreyes costearon de su peculio una efigie que hoy es venerada en todo Perú. Además la virreina puso todo su interés e influencia para que se elevase a la santidad a Rosa de Lima, para ello lo pidió al Papa Clemente IX, que había sido Nuncio de la Corona en España durante el reinado de Felipe IV. También pidió ayuda de la reina de España y por su petición, la reina regente, doña Mariana de Austria ordenó en 1667, que se examinaran los restantes milagros y así proceder a su beatificación y canonización. Se concedió la beatificación de Rosa el 12 de febrero de 1668. En comunicación privada (vía chasqui —correo a pie— desde Quito) recibió el Virrey, el día 28 diciembre de 1668, la noticia que dio a conocer personalmente a las autoridades eclesiásticas de Lima; el 18 de enero de 1669 llegó la comunicación oficial a la Ciudad de los Reyes, y ello se celebró «de manera imponente».

Tanto el virrey como doña Ana eran personas devotas y así hicieron construir a sus expen-

2 Josephe de Mugaburu, en el Diario de Lima (1640-1694)

sas la nueva Iglesia de los Desamparados³. El martes 6 de diciembre de 1672 falleció el Virrey, Conde de Lemos, su corazón fue retirado y se enterró en la iglesia que él había mandado construir. Al ésta ser demolida en 1938 el corazón del Conde de Lemos fue llevado a la Iglesia de San Pedro, colocado en un nicho entre los altares de San Francisco de Borja y San Luis Gonzaga.

Tres años después de la muerte del virrey acaecida en 6-XII-1672, y tras cumplirse el juicio de residencia de su difunto marido, que tomó el nombre de «proceso remedial póstumo», el 11 de junio de 1675, doña Ana y sus hijos retornaron a España. La viuda debió abonar la única deuda que surgió del juicio que se siguió a su cónyuge a pesar de que, en una carta del 7 de diciembre de 1672 a la Reina, la Audiencia de Lima revelaba la casi indigente situación económica en que habían quedado aquella y sus hijos después de la muerte del padre. De vuelta a España todavía vivió la condesa de Lemos hasta 1706, sobre ella no se ha escrito todavía el libro que merece. ✕

3 Se inauguró el 30 de enero de 1672.

Nota

Muchos de los datos aquí incluidos los hemos tomado de un trabajo realizado por la escritora peruana Gabriela Lavarello de Velaochaga.

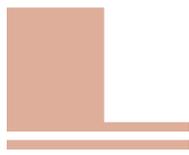


Escultura de Santa Rosa de Lima, encargada por los virreyes a Melchior Caffa

HIDALGOS EN LA HISTORIA

FÉLIX LOPE DE VEGA Y CARPIO

TERESA GARCÍA ARIAS



La vida de Lope de Vega coloca ante nuestros ojos estampas distintas y sugerentes de la sociedad española de la Edad de Oro. La vida misma del Fénix parece escogida para que, a través de ella y de su agitado vaivén, se puedan

conocer todos los matices de la sociedad española de su época: lo mismo palacios eclesiásticos y casas nobles que los hogares burgueses y del pueblo; e igual el vivir inseguro de los escritores y los cómicos o la dura tarea militar y el tranquilo retiro del sacerdocio, si hubiera podido recluirse en él...

Félix Lope de Vega y Carpio nació en Madrid a finales de 1562. Sus padres fueron Félix de Vega y Francisca Fernández Flórez, hidalgos del Valle de Carriedo, en la Montaña santanderina. Félix

de Vega, bordador de profesión, debió de acudir a Madrid en 1561, atraído por las posibilidades profesionales y económicas que le brindaba la recién estrenada capitalidad. Lope se jactó siempre del origen montaños y de la «nobleza» que le venía de sus antepasados, siendo nombrado, en 1627, caballero de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta.

El que sería conocido como «Fénix de los ingenios españoles» comenzó estudiando en la escuela de Madrid que regentaba Vicente Espinel, a quien siempre trata con veneración y respeto en sus escritos. Continuó su formación en el estudio de la Compañía de Jesús, que más tarde se convertiría en Colegio Imperial. Posteriormente, parece que cursó cuatro años (1577-1581) en Alcalá de Henares, aunque sin alcanzar ningún título. Había entrado siendo muy joven al servicio del obispo de Cartagena, inquisidor general y más tarde obispo de Ávila, don Jerónimo Manrique.

En junio de 1583 zarpó de Lisboa, tras alistarse en la escuadra que, al mando del marqués de Santa Cruz, tenía como objetivo reducir la re-



Manuscrito

sistencia que en la isla Terceira (Azores) oponía el prior de Crato, aspirante al trono portugués, a la autoridad de Felipe II. Al regreso, conoció a la primera de las numerosas mujeres que amó: Elena Osorio, Filis, hija del empresario teatral Jerónimo Velásquez, separada de su marido. En 1587, al saber que un importante personaje, Francisco Perrenot Granvela, lo desplazaba del amor de Elena, hizo circular contra ella y su familia unos poemas insultantes, por lo que fue condenado a cuatro años de destierro de Madrid y a dos del reino de Castilla. El 10 de mayo de 1588 contrae matrimonio por poderes con Isabel de Alderete (Belisa) o de Urbina, hija del famoso pintor y por esas fechas asegura Lope que se alista en la Gran Armada.

En diciembre de 1588 volvió derrotada «La Invencible» y con ella debió regresar Lope, que se dirigió a Valencia, donde vivió con Isabel de Urbina. Tras cumplir los dos años de destierro del reino, Lope se trasladó a Toledo y allí sirvió a don Francisco de Ribera Barroso, más tarde segundo marqués de Malpica, y entró al servicio del quinto duque de Alba. Como gentilhomme de cámara se incorporó a la corte ducal de Alba de Tormes, donde vivió entre 1592 y 1595. Allí murieron Isabel de Urbina (en otoño de 1594), al dar a luz a Teodora, y las hijas habidas en el matrimonio.

En diciembre de 1595 le llega el anhelado perdón y regresa a Madrid, donde es acogido calurosamente. Una nueva pasión le aguarda: Micaela Luján, Celia o Camila Lucinda en sus versos, mujer bella e inculta, también casada, con la que mantiene relaciones hasta 1608, y de



Casa de Lope de Vega (Madrid)

la que tendrá cinco hijos, entre ellos dos de sus predilectos: Marcela (1606) y Lope Félix (1607). A partir de 1608 se pierde el rastro literario y biográfico de Micaela de Luján. Lucinda es la única de las amantes mayores del Fénix cuya separación no dejó huella en su obra.

En 1598 contrae segundas nupcias, tal vez por dinero, con Juana de Guardo, hija de un rico abastecedor de carnes, vulgar y poco agraciada. Sólo en los poemas dedicados a su amado hijo Carlos Félix (el matrimonio tuvo, además, tres hijas) asoma la figura borrosa de la esposa.

Durante bastantes años Lope se dividió entre los dos hogares. A pesar de tan ajetreada existencia, esta época fue pródiga en impresiones.

En 1605 conoce y traba amistad con don Luis Fernández de Córdoba y de Aragón, duque de Sessa, con el que mantendrá a lo largo de toda su vida una extraña relación en la que se mezclan los papeles de secretario, confidente y alcahuete.

En septiembre de 1610 Lope se traslada definitivamente a Madrid y compra la casa de la calle Francos (hoy de Cervantes), en la que vivirá el resto de sus días. En 1609 había ingresado en la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento en el oratorio de Caballero de Gracia y al año siguiente se adscribió al oratorio de la calle del Olivar.

Pero no duró mucho esta experiencia plácida y sin contratiempos. Doña Juana sufre frecuentes enfermedades y en 1612 Carlos Félix, muere de unas calenturas. El 13 de agosto del año siguiente Juana de Guardo muere también, al dar a luz a Feliciana. El 24 de mayo de 1614 decide ordenarse de sacerdote.

El recién ordenado, por medio del duque de Sessa, consiguió una «prestamera» en la diócesis de Córdoba y en 1615 solicitó una capellanía que instituyó en Ávila su antiguo protector Jerónimo Manrique. En octubre de ese mismo año acompañó a su señor en la comitiva que acudió a Irún con la infanta Ana de Austria y dio escolta de honor hasta Madrid a Isabel de Borbón, la futura esposa de Felipe IV.



Poco duró la castidad del nuevo sacerdote. Además de la relación con una comedianta («La loca») durante su viaje a Valencia de 1616, Lope tiene el último gran amor de su vida en otra mujer casada, Marta de Nevares, a la que en los textos literarios llamará Amarilis y Marcia Leonarda. Cuando se conocieron, la muchacha tenía veintiséis años y el poeta rondaba los cincuenta y cuatro. Estos amores sacrílegos se divulgaron muy pronto por Madrid y no tardaron en aparecer críticas mordaces y sangrientas. Marta, que apenas alcanzaba los treinta años cuando enviudó, gozaba, a juzgar por el retrato que nos dejó Lope, de una singular belleza. Lo espiritual no iba por detrás de lo físico. Amarilis tenía verdadera afición al arte y animó a Lope a proseguir su carrera literaria e incluso a experimentar nuevos géneros que hasta entonces no había cultivado.

En 1621 Marcela, la hija de Lucinda, ingresó en el cercano convento de las trinitarias. Por las mismas fechas, quizá algo antes, Marta de Nevares pierde la vista, lo que será el prólogo de otra serie de desgracias familiares que acometerán al vie-



Biblioteca en la casa de Lope de Vega

1634 moría su hijo Lope Félix, y su hija Antonia Clara, la que tuvo con Marta de Nevares, se fugaba de casa con Cristóbal Tenorio.

Lope no dejó de escribir hasta cuatro días antes de su muerte. El 25 de agosto de 1635 sufrió un desmayo que le obligó a guardar cama. Dos días después, el lunes 27, moría en su casa de la calle de Francos cuando contaba setenta y tres años. El martes lo enterraron solemnemente en la iglesia de San Sebastián. Las

horras fúnebres las costeó el duque de Sessa y se convirtieron en un homenaje multitudinario. El funeral acordado por el ayuntamiento de Madrid fue prohibido por el Consejo de Castilla; la vida irregular que había llevado el poeta le persiguió aun después de muerto.

jo poeta. En tanto, Lope trata de acercarse a los nuevos gobernantes. Desde 1621 reinaba Felipe IV y gobernaba don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares. A éste y a su hija dedica alguna obra, pero no consigue el favor buscado. El desaire de los poderosos irá engendrando un sentimiento de desengaño y frustración que impregnará sus obras de vejez. Parece que en 1628 Marta sufrió ataques de locura y el 7 de abril, muere, con poco más de 40 años. El entierro lo pagó oficialmente Alonso Pérez, el librero amigo del poeta y padre del discípulo predilecto.

Con la muerte de Amarilis no terminaron las desdichas y las inquietudes de Lope, porque en

La vigencia de Lope de Vega queda atestiguada por varias vías. Su teatro sigue representándose con éxito de público y suscita en los directores de escena nuevos montajes que nos acercan las obras clásicas a nuestro tiempo. Por otro lado, la íntima relación que Lope consigue establecer entre vida y literatura sigue atrayendo de manera singular a cualquier lector. ✕

Con la muerte de Amarilis no terminaron las desdichas y las inquietudes de Lope, porque en



BENEMÉRITOS DE HIDALGOS DE ESPAÑA

EXCMO. SR. DON EMILIO BELADIEZ NAVARRO



Don Emilio Beladiez Navarro nació en Zaragoza el 28 de diciembre de 1916. Ingresó en la Asociación de Hidalgos con el número de expediente 1178, el 2 de octubre de 1962, siendo su justificación de ingreso: ser Ministro Plenipotenciario con Nobleza notoria por su dignidad, sin perjuicio de la de sangre que le pueda corresponder por su linaje.

Como Embajador de España, estuvo destinado a Bangkok (Tailandia), Santiago de Chile (Chile). Beirut (Líbano) y Pretoria (Sudáfrica). Entre otros cargos fue Secretario General del Instituto Hispano-Árabe de Cultura, en Beirut, desde 1958 hasta 1962. El 18 de julio de 1967 le fueron concedidas la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil y la Encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Escribió varios libros históricos, entre los que se encuentran *Almanzor: un César andaluz*. Escelicer, Madrid, 1959; *Osuna El Grande. El duque de las Empresas*. Alhambra, Madrid, 1950; *El Oriente extremo*, 1972; *Pensamientos de Reyes de España*, 1972; *Diplomacia y diplomáticos*, 1960; *Españolas Reinas de Francia*, 1979; *Due Viaggiatori e la morte*; además de numerosos artículos publicados en la Revista Hidalguía, y otras, así como en prensa. En 1987, su obra *Las Damas de Saint Florentín*, ganó el Premio «Ana de Orleáns, Duquesa de Calabria».

Tras su jubilación, regresó a Madrid y la Asamblea celebrada el 7 de octubre de 1987



le eligió como miembro de la Junta Directiva, Vicepresidente, Presidente de la Junta de Probanza, siendo reelegido en las sucesivas asambleas de 1991, 1995 y 1999 para ocupar el mismo puesto. Miembro del Consejo Asesor, la Asamblea de 7 de octubre de 1982 le concedió las Hojas de Roble para acolar a los mandobles.

Durante sus años de Vicepresidencia, fue delegado suplente de la Asociación ante la CILANE, siendo relator de la ponencia de Hidalgos para el Congreso de Aviñón, en 1982 y participando muy activamente en la preparación del Congreso que se celebró en Madrid en 1985. Falleció en Madrid, el 29 de agosto de 1999, y fue nombrado Benemérito de la Asociación en la asamblea celebrada el 6 de julio de 2000. ✕

3. NOBILIARIA

MESA REDONDA SOBRE "EL DERECHO NOBILIARIO EN LA ACTUALIDAD"

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía organizaron el pasado 20 de mayo de 2010, en el salón de actos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, una Mesa Redonda bajo el título «El Derecho Nobiliario Español en la Actualidad». El papel de moderador correspondió a don Antonio Pau Pedrón, de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y Matritense de Heráldica y Genealogía.

Don Jaime de Salazar y Acha, Director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, fue el ponente y después intervinieron don Ramón López Vilas y don Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, ambos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y también intervinieron el Conde de los Acevedos y don Javier Gómez de Olea y Bustinza, pertenecientes a la Real



Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Don Jaime de Salazar habló de los cambios acaecidos en el Derecho Nobiliario Español en los últimos años haciendo previamente un recorrido histórico, con ejemplos de la creación de los primeros títulos en Castilla y en Aragón, glosando la conversión de los títulos en honoríficos para evitar dispendios a la Corona, y explicando su tradicional condición de perpetuos, inalienables, imprescriptibles, graciables y vinculados, haciendo hincapié

en que la ley que marca el devenir sucesorio de los títulos nobiliarios está establecida en la propia carta de concesión de los mismos. Manifestó su desacuerdo con el hecho de la prescripción, con la propinuidad que rompe con el derecho de representación y con la igualdad sucesoria entre varones y mujeres que contraviene la autoridad del fundador de la merced nobiliaria.

Don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos, disertó acerca de la subversión del Derecho Nobiliario al venir interpretando de manera más que discutible las leyes históricas en materia nobiliaria. Habló de la igualdad entre hombre y mujer en la sucesión, sobre la usucapión de los títulos nobiliarios, sobre la prescripción e imprescriptibilidad, sobre la manifiesta conculcación en las nuevas leyes en materia nobiliaria del principio de seguridad jurídica, que afecta a los poseedores civilísimos, u óptimos, de la merced, sobre la propinuidad y el derecho de representación, terminando con un alegato a favor de la abolición de la tributación que deben realizar los títulos nobiliarios en la actualidad por entender que es inconstitucional al carecer dichas mercedes de todo carácter patrimonial y económico.

Don Javier Gómez de Olea y Bustinza, habló de lo que él denominó la triste situación en que se encuentra en la actualidad este tema debido a las innecesarias leyes promulgadas últimamente y debido también a su aplicación no progresiva sino inmediata. Para él el Decreto de 1988 sobre rehabilitación de títulos nobiliarios supuso la muerte efectiva de muchos títulos que pasaron a

una situación en la que ya no pueden ser rehabilitados por sus legítimos sucesores. En la legislación promulgada en 2006 quedó sin resolver el espinoso tema de la retroactividad pudiéndose dar el caso de que una persona que descienda de la hermana mayor de un titulado que sucedió hace trescientos años reclame derechos que esa rama nunca tuvo, para reclamar la merced. Estima que no

tardaremos en ver cómo se reclama la posibilidad de que sucedan los hijos adoptivos o de que se puedan comprar los títulos nobiliarios.

El magistrado don Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos habló sobre la Ley 33/2006 que supuso un cambio radical en esta materia al variar no sólo la estructura temporal sino la jurídica en la sucesión de títulos nobiliarios. Según su opinión debería mantenerse el mismo orden sucesorio del llamamiento establecido en la Real Carta de Concesión. Se sucede al concesionario de la merced aunque haya diversas delaciones sucesorias perpetuas. La citada nueva ley abolió el principio ya citado según el cual dicha carta de concesión es la ley que rige la sucesión del título. Por otra parte habló de la inseguridad jurídica que puede provocar la retroactividad.

Finalmente don Ramón López Vilas defendió posturas contrarias al resto de los participantes defendiendo la usucapión de los títulos tras cuarenta años en la misma línea, aunque no sea la de mayor derecho genealógico, la prescripción adquisitiva, argumentando con el peso de ya setenta y dos sentencias que confirman la nueva época, creando así una amplia jurisprudencia.

Defendió el entierro de la imprescriptibilidad y de la posesión civilísima consolidado tras dichas nuevas leyes y sentencias. Se manifestó firme partidario de la igualdad entre el hombre y la mujer en la sucesión al entender que el derecho debe adecuarse a los conceptos sociales actuales.

En el debate que se desarrolló a continuación participaron, entre otros, los académicos de número de la Real y Matritense de Heráldica y Genealogía, don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, Barón de Gavín, y don Jaime Bugallal y Vela. ✂

Nota: información facilitada por la Real Academia Matritense de Genealogía y Heráldica

CORPORACIONES NOBILIARIAS

LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE ZARAGOZA

LUIS VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO,
MARQUÉS DE CASA REAL Y CABALLERO MAESTRANTE.



Las Reales Maestranzas de Caballería nacieron con la finalidad del adiestramiento ecuestre y militar de los caballeros Fijosdalgos de la localidad, según se decía en la Real Cédula de Felipe II de 1.572, a fin de enseñar a la nobleza local el ejercicio de la jineta y el uso de las armas. La jefatura de las mismas corresponde al Rey, como Hermano Mayor que designa a un Teniente para la dirección de la Real Maestranza.

La más moderna de todas, según fecha de constitución, es la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, autorizada por Fernando VII, el día 25 de octubre de 1829, aunque al mismo tiempo es la más antigua de todas ya que en la real carta de constitución se decía: El Rey, Nuestro Señor, se ha servido acceder a la solicitud de esa antiquísima Cofradía de Caballeros de San Jorge en que pide erigirse en Maestraza, siguiendo el ejemplo de otras asociaciones de igual clase que existen en España. En consecuencia de esta real orden la *Cofradía de Cavalleros e Fijosdalgo de la Ciudad de Zaragoza*, que había mantenido esta denominación durante trescientos catorce años. Es decir no se trata de algo creado ex novo, sino de la conversión de una antigua institución aragonesa cuya primera prueba documental fehaciente se remonta a un documento del año 1297, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, en el que ya se hace referencia al *Capitol de Cavalleros e Infanzones de la Ciudad de Zaragoza*.



En el archivo de esta Real Maestranza se conservan unas ordenanzas del año 1504, confirmadas por el rey Fernando «El Católico», el 24 de mayo de 1505, reconociendo la transformación del antiguo *Capitol en una Cofradía de Cavalleros e Infanzones de Zaragoza*, bajo la invocación de San Jorge, Patrón del Reino de Aragón, y al servicio del Rey nuestro señor, formada por cuarenta cofrades. Admitiendo también a Damas Nobles, con el nombre de Cofradesas. Su sede corporativa se estableció en el palacio de la Diputación del Reino y recibió como distintivo un

pendón con la efigie de San Jorge de Capadocia, ornada con los cordones reales. Sus miembros usarían una banda blanca con la cruz de San Jorge.

Se conservan también otras ordenanzas aprobadas por Carlos II, el 28 de marzo de 1675, formadas por 55 artículos. Se mantenía la misma insignia y banda que debían portar sus miembros cuando salieran a pasear a caballo por la ciudad el día de San Jorge y siempre que se celebrase capítulo. Se exigía para ingresar como cofrades en la misma se había de ser hijo o nietos de cofrades, por línea masculina, y los que no tuvieran esta calidad, habrían de tener título o privilegio de nobles a fuero de Aragón. Demostrado mediante la presentación de las Cartas Ejecutorias de Nobleza de Sangre o Jurisfirmas de Infanzonía, obtenidas en la Real Audiencia de Aragón o en la Corte del Justicia de Aragón, en sus personas, padres o abuelos paternos. Así como demostrar que ni ellos, sus padres o abuelos paternos, no hubieran tenido, ni tengan, oficios mecánicos, ni viles, ni botica, ni tienda abierta. Los extranjeros a este Reino de Aragón, debería probar la misma nobleza mediante certificación autentica de la Real Audiencia o Chancillería del reino que procediesen. Se exigía que habrían de mantener una justa de caballeros, en la que se rompieran lanzas, el día de San Jorge a fin de conservar la tradición militar, regulada cuidadosamente mediante 41 capítulos.

Si bien en aquellos tiempos sus caballeros no juzgaron oportuno el transformarse en Maestranzas al igual que sus homólogas del Reino de Castilla. La ocasión vendría tras la guerra contra Napoleón y los dos sitios que sufrió la ciudad de Zaragoza. En aquellas dramáticas circunstancias, la Cofradía de San Jorge decidió junto con el General Palafox formar con sus caballeros un cuerpo de caballería, denominado *Los Almogávares*, para enfrentarse al invasor y cuyos componentes habían de presentar previamente los títulos originales de sus Infanzonías por parte de padre y de madre, sobre lo que no se podrá dispensar. Dicho escuadrón de caballeros participó activamente en la defensa de Zaragoza y fue el precedente inmediato de la creación en Zaragoza de una Real Maestranza de Caballería.



En el Capítulo General de 1818 se aprobó el proyecto de unas nuevas ordenanzas de las que se informó al rey Fernando VII, el 10 de octubre de 1819, con ocasión de la próxima celebración de sus terceras nupcias con Doña Josefa Amalia de Sajonia, suplicándole se dignase erigir a esta Corporación de Caballeros Nobles de San Jorge de Zaragoza en Maestranza de Aragón, en los mismos términos y condiciones que tiene concedidos a las otras asociaciones de igual clase que existen en el Reino. Respondió el monarca con inusitada rapidez que, ante la acreditada lealtad con que se habían distinguido los caballeros aragoneses durante la última guerra, aceptaba el establecimiento de una Real Maestranza en Zaragoza, por Real Orden de 25 de octubre de 1819, para la defensa de la Religión, el Rey y la Patria. Fue designado como Hermano Mayor el Infante Don Francisco de Paula.

Esta Real Maestranza fue autorizada por Real Decreto de Alfonso XIII, de 13 de enero de 1916 de admitir Damas, según la antigua costumbre abolida en 1819, previa la prueba de nobleza e hidalguía de sus cuatro primeros apellidos, al igual que lo establecido para los varones, aunque reducida a dos para las legítimas esposas de los Caballeros Maestranzas. Poco años después por

Real Decreto de 1922, se establecía que el jefe supremo sería la persona reinante que tomaba el nombre de Hermano Mayor y que estaría formada por un número ilimitado de personas, elegidas entre lo más ilustre de la nobleza española, y agrupadas en dos brazos, de caballeros y de Damas. Sería privada del título de Real, al igual que a las otras, por la II República en 1931, tras la guerra civil y constituida la nación en Reino en 1947, recuperaría su titularidad de Real.

En la actualidad la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza está regida en su calidad de Hermano Mayor, por S.M. Don Juan Carlos I, y en su nombre por Don José María de Arias y Sancristoval, como Teniente de Hermano Mayor, formando parte de ella unos 170 caballeros y 150 damas. Se exige probar la nobleza de sangre de carácter inmemorial, y no de privilegio, de los cuatro primeros apellidos, reducido a los dos primeros en las esposas de Maestranteros.

Sus armas consisten en un escudo timbrado con corona real, que ostenta la efigie de San Jorge montado a caballo y con el lema: «*Equites qui primum me eligiste in Regnum Aragonium*». Su distintivo, la llamada Cruz de Iñigo Arista, esmaltada de blanco. El uniforme es una cascaca de paño azul, con vivos y barras blancas, y alamares de galón dorado, y un pantalón azul, con franja lateral de galón dorado. Su sede se encuentra en el Palacio de de Don Lope, recién restaurado por el actual equipo de gobierno, C/ Jordán de Urries, 7. 50.001 Zaragoza.

Si bien esta Real Maestranza, fue la más moderna en constituirse, al mismo tiempo puede alardear con toda razón de ser la más antigua de toda España, pues remonta sus orígenes al siglo XIII, tiempos en los que todavía las otras ciudades sede de las Reales Maestranzas, existentes hoy en día, se hallaban aún el poder de la morisma. ✂

Uno se los salones de la Casa de la Real Maestranza de Zaragoza



TÍTULOS NOBILIARIOS

Sucesiones

BORRAJEIROS, Conde de.— Doña María Pilar Lourdes Taboada Fernández, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Taboada Fernández (11 de agosto de 2010).

BRÍAS, Conde de.— Don Javier Martí de Veses Estades, por fallecimiento de su padre, don José Javier Martí de Veses Puig (11 de agosto de 2010).

CHURRUCA, Conde de.— Doña Isabel Churruca Colón de Carvajal, por fallecimiento de su hermano, don Ricardo Churruca Colón de Carvajal (11 de agosto de 2010).

ESPONELLÁ, Barón de.— Don Epifanio de Fortuny y Palá, por fallecimiento de su padre, don Carlos de Fortuny y Cucurny (11 de agosto de 2010).

GIBRALEÓN, Marqués de.— Don Ignacio Roca de Togores y Álvarez-Correa, por fallecimiento de su padre, don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa (11 de agosto de 2010).

MERCADER, Marqués de.— Don Jaime de Muller y Mercader, por cesión de su madre, doña María Antonia Mercader y Sánchez-Domenech (11 de agosto de 2010).

MONTE REAL, Marqués de.— Manuel Vázquez de Parga y Andrade, por fallecimiento de su tío, don José Ignacio Vázquez de Parga y Rojí (11 de agosto de 2010).

MONTENUEVO, Conde de.— Doña Gabriela Dagna Ramírez de Haro y Cortés, por fallecimiento de su padre, don Juan Ramírez de Haro y Valdés (11 de agosto de 2010).

PALANCAR, Conde de.— Don Manuel Losada de la Cova, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Bernardo Losada Lazo (5 de julio de 2010).

PONS, Marqués de.— Don Felipe José Matossian Falcó, por cesión de madre, doña Carla Pía Falcó Medina (11 de agosto de 2010).

PRADO HERMOSO, Barón de.— Don Domingo Neuenschwander y Chassol, por fallecimiento de su padre, don Carlos Neuenschwander y de Clarós (11 de agosto de 2010).

ROS, Vizconde de.— Doña María Julia Lorenzo Luengo, por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier Lorenzo de Vega (11 de agosto de 2010).

SALCEDA, Conde de la.— Doña Eva Rivas Doblado, por fallecimiento de su padre, don Francisco Rivas Romero-Valdespino (11 de agosto de 2010).

Sucesión en trámite de ejecución de sentencia

ALMOCADEN, Vizconde de.— Doña María de las Mercedes de Domecq y Zurita (11 de agosto de 2010).

CASTELLDOSRIUS, Marqués de (con G. de E.).— Doña Agatha Ruiz de la Prada y de Sentmenat (11 de agosto de 2010).

SANTA PAU, Barón de.— Doña Agatha Ruiz de la Prada y de Sentmenat (11 de agosto de 2010).

Peticiones de sucesión

ÁGUILAS, Marqués de.— Don Alfonso Escámez Torres, por fallecimiento de su tío, don Alfonso Escámez López (24 de julio de 2010).

CASA GALINDO, Conde de (con G. de E.).— Don Enrique María Lasso de la Vega y Valdenebro, por distribución de su padre, don Miguel Lasso de la Vega y Porres (20 de julio de 2010).

CHINCHILLA, Marqués de.— Doña María del Rosario López de haro y Ugarte, por fallecimiento de su hermano, don José Ramón López de Haro y Ugarte (15 de julio de 2010).

GONDOMAR, Conde de.— Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Narváez, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Fernández de Córdoba y Calleja (29 de septiembre de 2010).

GUADALCANAL, Marqués de.— Don Eugenio Fontán Pérez y don Antonio Fontán Meana, por fallecimiento de don Antonio Fontán Pérez (19 de julio de 2010).

MORERA, Vizconde de.— Don Gustavo Augusto Pastor Julián, por fallecimiento de su padre, don Augusto Pastor Jofre (23 de septiembre de 2010).

MOTA DE TREJO, Marqués de.— Doña María de la Soledad de la Cuesta de Quero, por fallecimiento de su madre, doña María de la Soledad de Quero Cabrera (10 de agosto de 2010).

NAVASEQUILLA, Marqués de.— Doña Sara López Ferre, por fallecimiento de su padre, don Luis López García de Quesada (16 de agosto de 2010).

SAN CALIXTO, Barón de.— Don Antonio Gallego Roca, por fallecimiento de su padre, don Antonio Gallego Morell (13 de julio de 2010).

TORRES DE ORÁN, Marqués de.— Doña María del Carmen Fernández de Prada y Peñalver, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Fernández de Prada y Peñalver (8 de septiembre de 2010).

VALCERRADA, Marqués de.— Don Juan Alfonso Güell y Martos, por fallecimiento de su tío, don Mariano Martos Zabalburu (4 de agosto de 2010).

VEGA INCLÁN, Marqués de la.— Doña María Teresa Díaz-Aguado Neyra, por fallecimiento de su hermano, don Luis Díaz-Aguado Neyra (15 de julio de 2010).

VEGA, Marqués de la.— Don Manuel María Díez-Madroñero y Cabeza de Vaca, por fallecimiento de su hermano don Jesús Díez-Madroñero y Cabeza de Vaca (29 de septiembre de 2010).

VISTAHERMOSA, Duque de (con G. de E.).— Don Cristóbal García-Loygorri y Urzáiz, por fallecimiento de su padre, don Mariano García-Loygorri y Martínez de Irujo (17 de julio de 2010).

Peticiones de rehabilitación

ARECIBO, Marqués de.— Don Enrique Ledesma Zuloaga, del que fue última poseedora doña María Ledesma y Figueroa (5 de agosto de 2010).

TORRE DE LAS SIRGADAS, Marqués de.— Don Victoriano María Ruiz Peris, cuyo último poseedor fue don Alfonso Ruiz y Ramírez (13 de julio de 2010).

4. HERÁLDICA

HERÁLDICA DE LOS ASOCIADOS

Manuel Pardo de Vera y Díaz



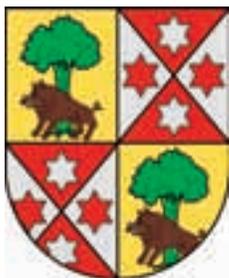
Don JOSÉ JUAN BONAL Y SÁNCHEZ
(Expediente de ingreso número 326)

Armas: en oro, tres bandas de gules.



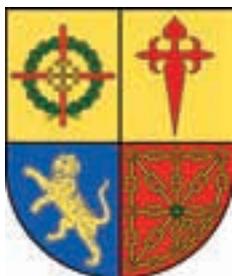
Don JOSÉ DE CASTRO GIL
(Expediente de ingreso número 429)

Armas: cuartelado, 1º de sinople, una torre barrada de oro y gules, cubierta y aclarada de gules; 2º de plata, la leyenda CASTRO en letras de azur; 3º cinco puntos de plata equipolados a cuatro de azur; 4º de plata, tres roeles de azur.



Don TOMAS DE AQUINO DE ENSEÑAT Y MARTÍNEZ
(Expediente de ingreso nº 2.443)

Armas: cuartelado, 1º y 4º de oro, un árbol y un jabalí atravesado al tronco, al natural; 2º y 3º cuartelado en aspa de gules y de plata, cargado de cuatro estrellas del uno en el otro.



Don FRANCISCO GARCÍA-ESCÁMEZ
Y GARCÍA-RAMOS

Marqués de Somosierra

(Expediente de ingreso número 580)

Armas: 1 de oro, la cruz laureada de San Fernando; 2 de oro, la cruz-espada de Santiago de gules; 3 de azur, un tigre rampante de oro; 4 de gules, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla.



Don DON JOSÉ GIL DE BIEDMA
Y VEGA DE SEOANE

(Expediente de ingreso 5.467)

Armas: partido, 1º de plata, una encina arrancada de sinople, frutada de oro, acompañada en jefe de un lucero de oro; 2º de oro, un palo de gules, acompañado de ocho calderas de sable.



Don ÁNGEL GONZÁLEZ DE MENDOZA DORVIER

(Expediente de ingreso número 571)

Armas: cuartelado en aspa y entado en punta y caído. 1º y 4º en gules una banda, de sinople, perfilada de oro; 2º y 3º en oro, puesto en palo adiestrado y siniestrado, respectivamente, «Ave María» en el 2º; «Gratia Plena» en el 3º. Entado de azur, con una lis, de plata.



Don EUSEBIO LAFUENTE HERNÁNDEZ
Conde de Fuente Roja

(Expediente de ingreso número 2.639)

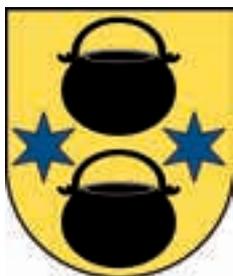
Armas: en azur, una fuente de plata.



Don GERMÁN DE LEÓN QUINTERO

(Expediente de ingreso número 4.976)

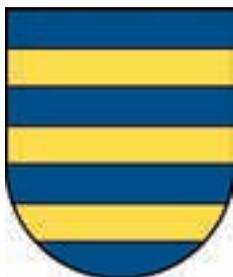
Armas: en azul, un león rampante de plata, coronado de oro; bordura de plata cargada de ocho aspas de gules.



Don LUIS ORTIZ DE PINEDO Y ANGULO

(Expediente de ingreso n° 5.335)

Armas: en oro, dos calderas de sable acompañadas de dos estrellas de azul.



Don MARÍA TERESA PARGA PONDAL

(Expediente de ingreso n° 4.241)

Armas: en azul, tres fajas, de oro.



Don TOMÁS RAFAEL PÉREZ TENREIRO

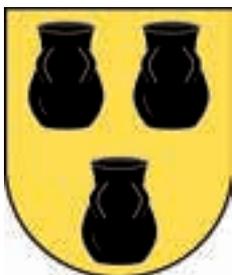
(Expediente de ingreso número 4.276)

Armas: en oro, tres fajas de sinople.



Don CARLOS FELIPE PICKMAN DE VASCONCELLOS
(Expediente de ingreso n° 5.577)

Armas: en gules, dos alabardas de plata encabadas de oro cruzadas en aspa, acompañadas de cuatro estrellas de plata.



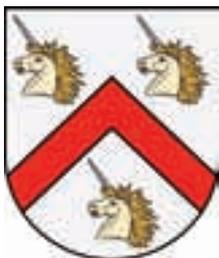
Don JOSEFINA PIGNATELLI MALDONADO
(Expediente de ingreso n° 4.161)

Armas: en oro, tres ollas de sable.



Don ARTURO ROLDAN LAFUENTE
(Expediente de ingreso número 717)

Armas: en oro, cinco águilas, de sable, puestas en cruz y acompañadas en los cantones de cuatro trompetas, de plata.



Don CARLOS FEDERICO SHELLEY GARCÍA
(Expediente de ingreso n° 3.732)

Armas: en plata, un cabrio de gules acompañado de tres cabezas de unicornio, al natural.

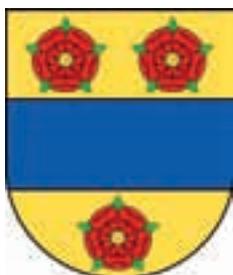


Don MANUEL TABOADA ROCA

Conde de Borrajeiros

(Expediente de ingreso número 759)

Armas: cuartelado: 1º de azur, tres tablas de oro; la bordura de oro cargada de calderas de sable; 2º de gules, dos ruedas de carreta de oro; 3º de gules, un monte de plata, el jefe de plata cargado de un águila de sable; 4º de sinople, dos torres de plata con dos aves de sable posadas en ellas que beben en una misma copa de oro.



Don JUAN VAN HALEN Y ACEDO

(Expediente de ingreso número 4.752)

Armas: en oro, una faja, de azur, acompañada de tres rosas de gules

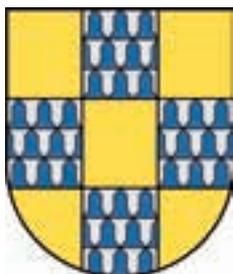


Don ANTONIO VARGAS-ZÚÑIGA
Y MONTERO DE ESPINOSA

Marqués de Siete Iglesias

(Expediente de ingreso nº 3)

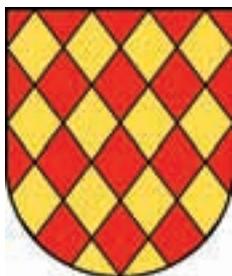
Armas: escudo partido, 1º de plata, cuatro fajas ondeadas de azur; 2º de plata, una banda de sable, una cadena de oro puesta en orla brochante.



Don ANTONIO SACRISTÁN Y MORENOS
conde Torres Secas

(Expediente de ingreso nº 5.469)

Armas: cinco puntos de oro, equipolados a cuatro de veros.



Don LUIS CALISALVO Y DURÁN

(Expediente de ingreso nº 5.419)

Armas: losanjado de gules y oro.



Don MARÍA DOLORES DE CASTELLVI Y KAHN

(Expediente de ingreso nº 5.486)

Armas: en azur, un castillo, de plata, mamposteadó de sable. Bordura componada de plata y azur.



Don RICARDO DE VIGO Y PIQUÉ

(Expediente de ingreso nº 5.464)

Armas: en azur, un sol radiante, de oro, acompañado en jefe y en punta de nubes, de plata. Bordura de plata con la leyenda en letras, de sable: *Phoebus viget inter nubila.*



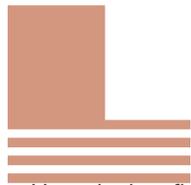
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LARA
Y RUIZ DE LA FUENTE

(Expediente de ingreso nº 5.247)

Armas: en gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable.

LA BANDA ENGOLADA DE DRAGANTES

LUIS VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, MARQUÉS DE CASA REAL



Una de las figuras más frecuentes de nuestra heráldica es la denominada Banda engolada de Dragantes. Su diseño es el de una cotiza, o banda estrecha, delimitada por dos líneas paralelas que van desde el ángulo superior diestro al ángulo inferior siniestro, pero cuyos extremos parecen hundirse dentro de las fauces de dos cabezas de dragos, o dragantes, situadas una en cada extremo. El esmalte de la banda puede ser muy variable, aunque muchas de ellas son de gules en recuerdo de la antigua Orden de la Banda. Mientras que los dragantes son normalmente de sinople y en muchos blasones muestran su lengua de gules. La primera impresión es la que los dragantes parecen devorar la banda tragándosela, cuando no es así sino que es la banda la que los hiere clavándose en sus gargantas.

Se la puede considerar como un jeroglífico de la tradición caballerescas, centrado en la lucha entre el caballero cristiano contra el Islán, representado éste mediante su lanza dibujada en forma de una banda que se une en las fauces del Dragón, representación del maligno y enemigo de la Cristiandad, que aparece vencido y solamente sus cabezas como un trofeo bélico. Todo ello está tomado de la iconografía de San Jorge y el dragón.

Pocos santos han recibido un reconocimiento tan universal como San Jorge, nacido en Capadocia a finales del siglo III y Tribuno de las Legiones romanas, quien según nos relata la tradición salvó a una dama de la ciudad de Silca, en



tierras de Libia, del peligro de ser devorada por un pavoroso dragón que assolaba dicha comarca. Montado en su caballo lo hirió con su lanza y lo venció, logrando con su hazaña que el rey de la ciudad y todos sus moradores se convirtieran al cristianismo. Enterado el gobernador romano de la conversión obtenida, lo mandó detener y remitió al emperador Diocleciano.

Éste trató por todos los medios que el joven guerrero abjurara de su religión y, al no lograrlo, procedió a someterle a todo tipo de torturas y por último a matarlo, convirtiéndose así en mártir del cristianismo.



San Jorge

Su leyenda sería traída a Europa por los cruzados, en donde su condición de caballero y esforzado guerrero haría que fuera adoptado como Protector de los ejércitos cristianos que luchaban contra la morisma. Incluso se formaron en toda Europa diversas Órdenes de Caballería y Cofradías nobiliarias inspiradas en dicho santo, especialmente en Aragón que lo proclamó su Patrón. También es Patrón de Inglaterra, Portugal, y Grecia, y en general de la Caballería Cristiana.

El tema predilecto de la iconografía de San Jorge es su victoria sobre el dragón. Una abundante iconografía lo representa como un guerrero victorioso a caballo, hiriendo con su lanza en las fauces abiertas de un dragón. Otras veces aparece a pie junto al dragón vencido, una vez consumada su victoria sobre el mismo. Su atuendo puede variar ligeramente de una a otra representación, pero en todas ellas se destaca su lanza y las fauces abiertas del dragón en las que introduce la punta de ésta a fin de herirle mortalmente. Si bien siguiendo las leyes heráldicas recurrimos a la simbología y al diseño inspirado por los principios de abstracción, simplificación y estilización, a los que antes nos hemos referido, prescindiremos de la figura del santo y de su caballo, así como del cuerpo del dragón, reduciéndonos a «una cotiza», símbolo de la lanza del caballero y en su extremo inferior una «cabeza de dragón» en cuyas fauces penetra. Pero este diseño quedaría desequilibrado al trazarlo en el campo del escudo por lo que, de acuerdo con las leyes heráldicas de la armonía y el equilibrio, deberemos añadir otra cabeza semejante en el extremo superior de la banda. Obtendremos así el dibujo final formado por «una banda engolada por sendas cabezas de dragones en ambos extremos», lo que en términos heráldico se denomina «dragantes».

En recuerdo de esta tradición caballeresca, la banda como tahalí del caballero, se convirtió en el emblema de la Orden de la Banda, fundada en el año 1332 por Alfonso XI, «El Justiciero», rey de Castilla (1312/1350). Fue sin duda la más importante de las órdenes dinásticas castellanas a fin de integrar en la misma a lo más florido de la nobleza con la doble finalidad de lealtad al rey y defensa de la fe cristiana. Su divisa era

una banda bermeja sobre campo de oro, engolada de dragantes y con la leyenda: «Fe e Fe e Hidalguía». Años más tarde Juan I (1379/1390) al comenzar su reinado decretó que la Orden de la Banda no fuera exclusiva de los hombres si no que también pudiera conceder a las damas que hubieran demostrado su coraje y valor en defensa del reino. Una vez lograda la paz, mediante el matrimonio de su hijo y heredero Don Enrique (III) con la Princesa Catalina de Lancaster y Castilla, que aportó como dote sus derechos a la Corona Castellano-Leonesa. Instituyó en 1380 la Orden de las Damas de la Banda a fin de honrar la gesta realizada por las matronas Plasencia que supieron defender esta ciudad del acoso de las tropas del Duque de Lancaster. Este trataba de reconquistar el reino en nombre de su esposa, hija y heredera de Pedro I de Castilla.

El gran prestigio que alcanzó la Orden de la Banda, harían que su emblema fuera adoptado por otros muchos que no pertenecieron a ella, aunque normalmente cambiando sus esmaltes. Así hemos encontrado en nuestras investigaciones que se blasonan con una banda engolada de dragantes 1.267 escudos españoles, el 2,3% de los 58.500 escudos que hemos analizado. Mientras que fuera de nuestras fronteras es sumamente rara, por lo que bien se la puede considerar como una característica de la heráldica española. En donde su presencia alcanza su máximo en la Vasca y Extremeya, siendo frecuente también en el resto de los antiguos territorios de la Corona de Castilla, mientras que es muy escasa en los de Aragón, especialmente en Cataluña y Baleares, según se puede observar en el gráfico adjunto. ✂



TRANSCRIPCIÓN DEL PRIVILEGIO OTORGADO POR LA REINA DOÑA JUANA A LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA Y A LOS GUIPUZCOANOS, TAL Y COMO CONSTA EN LA HIDALGUÍA DE DON JOAQUÍN MANUEL DE YSASA Y SUS HIJOS, SANTOS IGNACIO, JUAN FRANCISCO, MANUEL LUCAS, JOSEF ANTONIO, MARÍA ASUNCIÓN Y MARÍA RITA DE YSASA Y ORMAECHEA, GANADA EN PLEITO INTERPUESTO CONTRA LA VILLA DE TOLOSA

MANUEL LADRÓN DE GUEVARA E ISASA



DOÑA JUANA, POR LA GRACIA DE DIOS REINA de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Islas, Indias y Tierra Firme del Mar Océano, Princesa de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña y de Brabante, Condesa de Flandes y de Tirol, Señora de Vizcaya y de Molina.

Por cuanto a mí, y a todos es público y notorio, que en el mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos y doce, al tiempo que el Ejército de los Franceses, autores y favorecedores del Cisma, en el que había mucho número de Alemanes y otras Naciones, alzaron el cerco sobre la Ciudad de Pamplona, que es en nuestro Reino de Navarra, los Fijos Dalgo, Vecinos y moradores de la mi Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa, que a la sazón se hallaron en tierra, aunque la mayor parte de los Hombres de Guerra de la

dicha Provincia andaban fuera de ella en mi Servicio, especialmente en dos Armadas de Mar, la una mía y la otra de los Ingleses, que Yo Mandé proveer, y en otras Armadas de Mar y de Tierra se levantaron esforzadamente y salieron a ponerse en la delantera de los dichos Franceses y los hallaron en el Lugar llamado Velate y Leyzondo, que son en dicho Reino de Navarra, donde varonilmente pelearon con ellos y desbaratándolos y matando muchos de ellos, les tomaron por fuerza de armas toda la Artillería que llevaban, que eran doce Piezas de metal, con que batieron y combatieron a la dicha Ciudad de Pamplona



na, a la cual los dichos Guipuzcoanos, que así ganaron la dicha Artillería, la llevaron a su costa y con la gente que la ganó, y la entregaron al Duque de Alba, nuestro Capitán General, que allí estaba, para que aquella Artillería, que primero le ofendió y le tuvo cercado en la dicha Ciudad, fuese desde en adelante en su favor y de ella, y quedase, como quedó, para nos y para nuestro servicio.

Y por que es razón, que de tan señalado servicio quede perpetua memoria y entre las otras honras y mercedes, que por ello la dicha Provincia merece, tenga la dicha Artillería por Armas.

Por la presente acatando lo susodicho y por que a la dicha Provincia quede perpetua memoria de ello, y los que ahora son y serán de aquí adelante tengan voluntad de guardar y acrecentar su honra en los hechos de Armas, que se recrecieren, y otros tomen ejemplo y se esfuercen a hacer semejantes cosas;

Doy por Armas a la dicha Provincia las dichas doce piezas de Artillería y les doy poder y facultad para que juntamente con las Armas que ahora tiene, que es un Rey asentado sobre la Mar con una Espada en la mano, puedan poner la dicha Artillería en sus Escudos, Armas y Sellos, Banderas y obras y otras cosas, en que se hubieren de poner sus Armas, las cuales han de ser de la manera que en este escudo van pintadas,

Y mando al Ilustrísimo Príncipe Don Carlos, mi muy caro y muy amado Hijo, y a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Maestros de las Ordenes y a los de mi Consejo, Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa y Corte y Chancillerías, y a los Priors, Comendadores, Sub Comendadores, Alcaldes de los Castillos, Casas Fuertes y Llanas, y a todos los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros; Escuderos, Oficiales y Hombres-Buenos de todas las Ciudades y Villas y Lugares de los mis Reinos y Señoríos, así a los que ahora son, como a los que serán de aquí en adelante.



Y a cada uno, y cualquiera de ellos, que guarden y cumplan y hagan guardar esta mi Carta de Privilegio en todo lo en ella contenido, y que en ello, ni en parte de ello no pongan, ni consientan poner embarazo, ni impedimento alguno ahora, ni en ningún tiempo, ni por alguna manera, so pena de la mi merced y de mil doblas de oro para la mi Cámara y Fisco a cada uno que lo contrario hiciere y además mando al Hombre que les esta mi Carta mostrare, que los emplace, que comparezcan ante la mi Corte, donde quiera que yo está, del día que los emplazare hasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena;

So la cual mando a cualquier Escribano público, que para ello fuere llamado que dé al que se la mostrare Testimonio signado con su Signo, por que Yo sepa en como se cumple mi mandado.

Dada en la Villa de Medina del Campo a veinte y ocho días del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Señor Salvador Jesu-Cristo de mil quinientos y trece años =

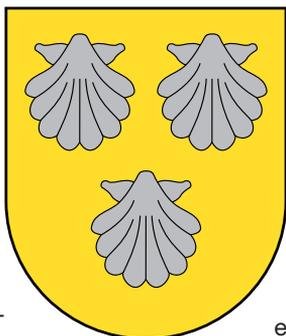
=YO EL REY= Yo Lope Conchillos, Secretario de la Reina nuestra Señora, lo hice escribir por mandado del rey, su Padre. ✕

LA TRADICIÓN JACOBEO EN LA HERÁLDICA

LUIS VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, MARQUÉS DE CASA REAL



Las Conchas son también llamadas *veneras* o *vieiras* en Galicia en donde los tiempos medievales se han considerado como atributo Jacobeo. La peregrinación a Santiago iniciada en desde toda Europa desde los siglos XI y XII posee enseñas propias, entre las que sobresale el uso de veneras o conchas. El uso de tal motivo fue tan pródigo en el peregrino jacobeo, que no solo la utilizaba como utensilio para beber, sino que formaba parte de su indumentaria decorativa en el traje de romero, en la esclavina, en el sombrero. El estudio de las veneras descubiertas en las excavaciones de sepulcros nos informa de la extensión e importancia del culto a Santiago a través de Europa y sus caminos, de las rutas de peregrinación, de los hábitos funerarios, de la evolución de los vestidos con que se enterraban los peregrinos, de las supersticiones, de las prácticas de la medicina popular, y otros muchos desarrollos de minuciosa atención. Se encuentran estas tumbas fundamentalmente fuera de España, sobre todo en Francia, en las rutas principales, pero también en las secundarias o de acceso, formalizando de ese modo el Camino a través de sus enseñas. Podemos así concluir que la venera es el signo por excelencia de la peregrinación jacobea, pero por extensión se adjudicó a todo tipo de peregrinación, y por consiguiente era objeto de devoción local en otros santuarios, generalmente cerca del mar, como en Francia en el santuario de Saint-Michel, donde la efigie del santo



aparece grabada en las representaciones de plomo, como lo hacía el Santiago matamoros en las de Compostela.

Así llevados por esta devoción al Apóstol Santiago, las conchas se incorporaron desde los tiempos medievales a los escudos de armas. Aunque de todas las posibles conchas que existen en la naturaleza, las conchas heráldicas son todas de la misma clase y se dibujan con el mismo diseño. Se trata de una concha semicircular de dos valvas, una plana y otra muy convexa, con dos orejuelas laterales y estrías radiales en su dorso, normalmente denominada *Venera* o *Vieiras* en Galicia. Esta es la concha heráldica por antonomasia en España y Portugal, normalmente conocida como Concha Jacobea. El heraldista inglés Broke-Little las achaca al culto al apóstol Santiago y la peregrinación a su sepulcro^[1].

Las veneras se dibujan de frente, presentando generalmente su cara convexa, con sus estrías y con las orejas hacia lo alto. Normalmente son de un solo esmalte, pero en el caso que no fuera así y la parte superior de la concha fuera de diferente esmalte se diría que están *orejadas*^[2]. Su esmalte por lo general es el oro, seguido



de la plata y muy raramente de azur o de gules. Mientras que a la inversa el campo del escudo suele ser de azur o gules y en muy raramente de plata o de oro. La combinación dicromática más frecuente es oro/azur, seguida de oro/gules, plata/gules y por último plata/azur. Otras veces nos encontramos con escudos en los que aparecen veneras combinadas con cruces, castillos, lises, bandas, fajas u otras figuras heráldicas.

También encontramos borduras cargadas con veneras, la denominada *bordura jacobea*, en cuyo caso las veneras se sitúan ajustándose al contorno de la bordura. Su incorporación a la heráldica española, según Bernabé Moreno de Vargas, se encuentra relacionada con la célebre y legendaria batalla de Clavijo, en la que se habría aparecido el Apóstol Santiago en ayuda de las fuerzas cristianas y en cuyo recuerdo muchas familias españolas habrían adoptado veneras en su escudo, por ser este el símbolo del apóstol^[61]. Dicha batalla tuvo lugar según las crónicas en el año 844 entre las fuerzas de Ramiro I de Asturias y las musulmanas de Abderramán II. Según la leyenda (surgida probablemente a fines del siglo XI) antes de la batalla el rey Ramiro se encomendó al Apóstol Santiago para que velara por el triunfo de las armas cristianas y después al grito de «*Santiago*» arremetieron enardecidos contra los musulmanes, a los que derrotaron completamente, librándose así del ominoso «*Tributo de las Cien Doncellas*» que pagaba el reino todos los años, en contrapartida del cual el Rey estableció un tributo al Apóstol, llamado «*El Voto de Santiago*», por el que todos los habitantes de España, conforme se fuera liberando su territorio, se obligaban a pagar a la iglesia de Santiago una medida de trigo y otra de vino por cada yugada de tierra que poseyeran.^[41]

Fruto directo de esta memorable batalla fue la fundación de los ilustres Solares de Valdosera y de Tejada, ambos en la Rioja, cuyos descendientes obtuvieron múltiples privilegios de los Reyes de España y uti-



lizan como armas solariegas un escudo cuartelado con la bordura cargada de trece veneras alternadas con la cruz de Santiago. Además de ellos, según Aldazaval, en España hay muchas familias que traen veneras en la bordura de su escudo en señal de haber servido sus ascendientes con valor en la célebre batalla de Clavijo, pues las veneras son el símbolo de un espíritu ardiente dirigido hacia la emulación de las acciones heroicas de sus antepasados^[61]. Denominándose esta bordura como *Bordura Jacobea*.

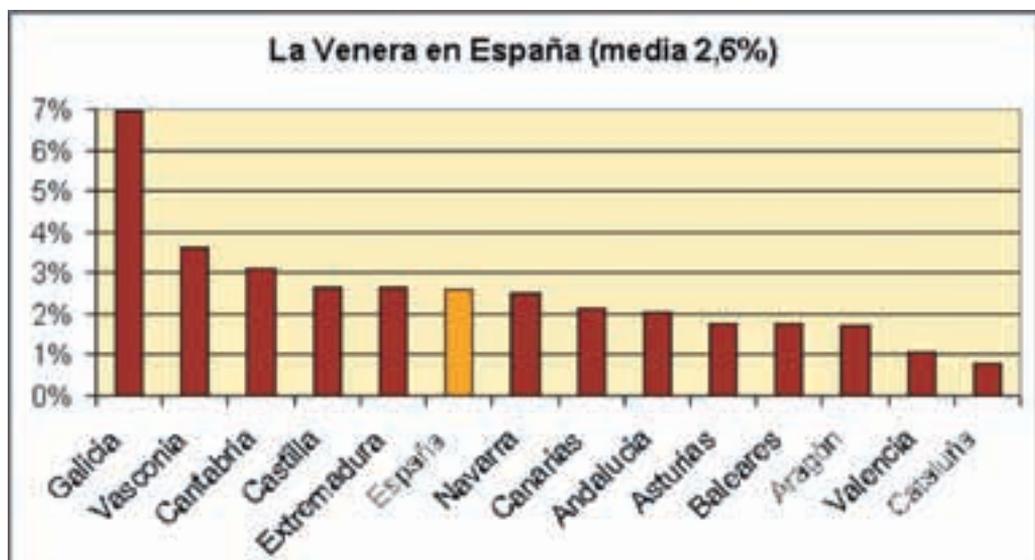
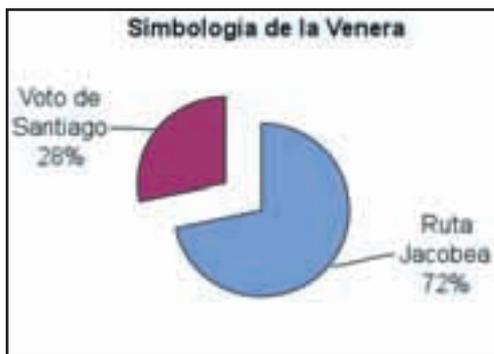
Fuera de España se da también la llamada *Concha de San Miguel* que es una pequeña concha que se dibuja vuelta, presentando su concavidad, y sin orejas^[61]. Es lo que los franceses denominan *vannet*^[71] y los ingleses *escallop*^[61]. Se la ha asociado al Arcángel San Miguel, relacionándose con el Monasterio de Saint Michel, lugar de peregrinación situado en la Bretaña francesa, por lo que su tienen una cierta presencia en las armerías france-

sas procedentes de la Bretaña, Normandía y Poitou, regiones francesas en las que existía una cierta devoción por el Arcángel San Miguel, protector de los franceses^[9]. Aunque su presencia heráldica es muy reducida y casi insignificante si la comparamos con la frecuencia con que las veneras aparecen en la heráldica española. En la heráldica anglosajona hemos encontrado una extraña *Concha fusiforme* o en forma de cono, si bien es sumamente rara.^[10]

PRESENCIA DE LA VENERA EN LA HERÁLDICA ESPAÑOLA

La distribución por comunidades de las Veneras, según nuestra base de datos en la que recogemos más de 58.000 escudos, refleja la gran influencia que tiene la tradición Jacobea, así las comunidades más ricas son: Galicia, Vascongadas, Cantabria y Castilla, situadas en la ruta del Camino de Santiago, mientras que las más pobres en estos animales son las comunidades pertenecientes a la antigua Corona de Ara-

gón, especialmente Cataluña y Valencia. Sorprende no obstante el caso de Asturias, también en plena Ruta Jacobea, en cuya heráldica apenas si tienen significación. Concretando más podemos distinguir entre escudos con veneras en su campo, relacionados con la Ruta Jacobea, y escudos con borduras cargadas de veneras, relacionados con el Voto de Santiago, según el siguiente gráfico:



- [1] BROOKE-LITTLE, J. P.: *An Heraldic Alphabet*, Guildford (Great Britain), Robson Books, 1975. p. 93
- [2] DUPUY DEMPORTES, Jean B. *Traité Historique et Moral du Blason*, Paris 1754, Lib Iº, Editions Jan Van Helmont, Louvain (Belgique), 1995, p.. 231.
- [3] MORENO DE VARGAS, Bernabé: *Discursos de la Nobleza Española*, Madrid 1636, Facsímil de Editorial Lex Nova, Valladolid 1997, Discurso XVII. 4
- [4] AGUADO BLEYE, Pedro: *Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, Tº I p.481
- [5] ALDAZAVAL Y MURGUIA, *Compendio Heráldico*, Valencia, 1775, Reed. París-Valencia, Valencia, p. 112
- [6] SORVAL, Gérard de: *Le Langage Secret du Blason*. Paris, Éditions Dervy, 2003, p. 214
- [7] MENESTRIER, Claude F. de, *La Méthode du Blason*, Lyon (France), 1668. Guy Tredaniel Édít. de la Maisnie, 1993. p. 62
- [8] OLIVER, Stefan: *An Introduction to Heraldry*, London (Great Britain), Quantum Books, 1999. p. 42
- [9] CROLLALANZA, Godofredo di: *Enciclopedia Araldico-Cavalleresca*, Bolog-na (Italia), edición facsímil de Arnaldo Forni Editore, 1991, P.p. 198/199
- [10] FOX-DAVIES, Arthur: *A Complete Guide to Heraldry*, Londres, Wordsworth, 1996, p. 256



ESCUDOS EN PIEDRA Y EN MADERA

Aquellos asociados que deseen que figure su escudo de armas en la capilla de la Casasolar, tallado en piedra, o en la de la Casaquinta, pintado al óleo en madera, pueden solicitarlo en nuestras oficinas.

Escudo en piedra - Felipe Torres (Escultor)	25x30x4 cm	Consultar precios
Escudo en pintura sobre tabla - Jesús Sandonís (Pintor)	30x25x3 cm	Consultar precios



5. ACTUALIDAD

CASA REAL

OFRENDA NACIONAL AL APÓSTOL SANTIAGO EN EL AÑO SANTO COMPOSTELANO 2010



Don Juan Carlos y Doña Sofía viajaron a Santiago de Compostela para, en representación del pueblo español, renovar la ofrenda al Apóstol Santiago, dando continuidad a esta tradición, instaurada por Felipe IV en 1643.

A su llegada a la Plaza do Obradoiro, los Reyes fueron recibidos por el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, el ministro de Fomento, José Blanco, la presidenta del Parlamento de Galicia, Pilar Rojo, el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia, Antón Louro, el alcalde de Santiago de Compostela, Xosé Antonio Sánchez Bugallo, y el jefe de la Fuerza Logística Operativa, general de división Juan Enrique Aparicio.

Tras los correspondientes honores de ordenanza y pasar revista, Sus Majestades fueron saludados por los consejeros del Gobierno autonómico, los concejales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela y el arzobispo de Santiago de Compostela, monseñor Julián Barrio.

A continuación, se dirigieron en procesión a la Catedral, donde se celebró la Santa Misa. Después de la lectura del Evangelio, Su Majestad el Rey realizó la ofrenda al Apóstol Santiago, que *«refleja el valor que los españoles atribuimos al sentido de encuentro, concordia y unidad que re-*

presenta tu figura que da nombre e ilumina al más bello de cuantos Caminos conoce la Tierra».

Don Juan Carlos demandó su «especial protección en este Año Jubilar para todos y cada uno de nuestros hombres y mujeres; para todas y cada una de nuestras localidades, ciudades y Comunidades Autónomas; para el conjunto de España que siempre ha encontrado en ti el aliento para superar retos y dificultades, y para hacer realidad sus mejores ilusiones».

Su Majestad señaló que «nuestro país ha forjado en las últimas décadas, gracias a la voluntad de entendimiento y al esfuerzo de todos, una de las etapas más fecundas de su Historia: la más larga en términos de democracia y libertad, con una moderna articulación territorial, al tiempo que la más intensa en crecimiento económico y bienestar social. Te pido por ello que nos ayudes a conservar y mejorar día a día lo mucho que hemos conseguido, así como a promover el diálogo y el consenso, la tolerancia y el respeto mutuo, el amor a la justicia y a la equidad, para reforzar los pilares de nuestra convivencia en libertad en torno a las reglas y principios que nos hemos querido dar».

Asimismo, el Rey pidió ayuda para «superar las dificultades que afecten a nuestra vida colectiva y a resolver cuanto antes la grave crisis económica que atravesamos, de tan duras consecuencias para millones de personas y de familias, particularmente para nuestros jóvenes. Ilumina por ello a nuestras autoridades y responsables políticos, económicos y sociales para que sirvan con generosidad al interés general y favorezcan siempre la cohesión y el entendimiento entre todos, atendiendo con eficacia a los problemas de nuestros ciudadanos. Ayúdanos a erradicar el odio, la violencia y la sinrazón de la barbarie terrorista cuyas víctimas y familiares afectados merecen todo nuestro respaldo y están siempre en nuestros corazones. Aleja de nosotros los egoísmos e intransigencias. Y ampara en particular a quienes menos tienen, a los que sufren, a los enfermos, a los marginados y a los excluidos sociales».

«Te pido que fomentes todo aquello que nos une y nos hace más fuertes, que ensancha el

afecto entre nuestros ciudadanos, que asegure la solidaridad entre nuestras Comunidades Autónomas, y que hace de España la gran familia unida, al tiempo que diversa y plural, de la que nos sentimos orgullosos. No es tiempo de desánimo sino de mucho trabajo y dedicación; tiempo de rigor y de grandes valores éticos, para reemprender juntos, con solidez y planteamientos integradores, el camino de progreso, empleo y mayor bienestar. Es hora de redoblar esfuerzos animados por la confianza y la esperanza que los españoles debemos tener en una España que, en los últimos decenios, ha sabido sobreponerse a las dificultades y resolver los problemas con la entrega de todos y en el marco de nuestra Constitución», manifestó Don Juan Carlos.

Finalizada la Misa, Sus Majestades los Reyes subieron al camarín para dar el abrazo al Apóstol. A continuación, abandonaron la Catedral para trasladarse al Ayuntamiento. Don Juan Carlos y Doña Sofía saludaron desde el balcón al público congregado en la plaza y firmaron en el Libro de Honor conmemorativo del Año Jubilar. Un vino de honor puso fin a los actos. ✂

Nota: información divulgada por la Casa Real.



SOLEMNE SESIÓN PARLAMENTARIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Real Teatro de Las Cortes. San Fernando (Cádiz),
24 de septiembre de 2010

Este acto conmemora la sesión constitutiva de las Cortes de Cádiz, celebrada el 24 de septiembre de 1810 en la Real Isla de León, cuyo trabajo culminaría con la aprobación, el 19 de marzo de 1812, de la Constitución de Cádiz, primer texto constitucional de nuestra historia moderna.

Tras los correspondientes honores de ordenanza y pasar Don Juan Carlos revista, Sus Majestades fueron saludados por los miembros de la Corporación Municipal de San Fernando. Seguidamente, accedieron al interior de la Iglesia Mayor Parroquial de San Pedro y San Pablo y se dirigieron al pres-

biterio bajo, lugar donde se produjo el juramento de los diputados el 24 de septiembre de 1810. Allí, Sus Majestades firmaron en el libro de honor del Ayuntamiento de San Fernando y se fotografiaron con los actores que representaban la pintura de Casado del Alisal inmortalizando el momento del juramento.

Los Reyes regresaron de nuevo a la calle Real para presidir el desfile militar, a cuyo término se trasladaron hasta el Real Teatro de las Cortes. Después de las palabras de bienvenida del alcalde de San Fernando, Don Juan Carlos descubrió una placa con-





valores, principios y reglas esenciales para hacer de España una Nación llena de esperanza que así afrontaba la modernidad. Esta Casa se convirtió en sede de la palabra, de la razón y de la libertad. Eran éstas las armas más poderosas de unos ciudadanos libres e iguales, dispuestos a luchar contra la amenaza y la opresión, y a sentar las bases del progreso. Aquellos

memorativa de la designación por las Cortes Generales del Real Teatro de las Cortes como primer edificio constitucional de España.

Con la interpretación del Himno Nacional dio comienzo la sesión parlamentaria institucional del Congreso de los Diputados y del Senado conmemorativa del bicentenario de la convocatoria a Cortes Generales y extraordinarias de 1810. Tras pedir la venia al Rey, el presidente del Congreso de los Diputados abrió la sesión. Después de los discursos de los presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, intervino Su Majestad el Rey, quien expresó su «especial alegría y emoción al conmemorar, con la participación de todos los poderes del Estado, un hecho de crucial importancia para la Historia de España», en el que las Cortes «se reunieron en representación de una Nación orgullosa de su identidad y decidida a tomar las riendas de su propio destino».

Don Juan Carlos recordó que «por primera vez las Cortes eran concebidas como representativas de la voluntad general y depositarias de la soberanía nacional. También entonces, por vez primera, unas Cortes adoptaban

llos hombres forjaron los primeros pilares de nuestro Estado de Derecho, promulgaron derechos individuales, consagraron la igualdad, establecieron la división de poderes y proclamaron, entre otras muchas, la libertad de imprenta. Tejieron así los mimbres necesarios para ir edificando una España justa y solidaria que entraba en la era contemporánea, tras decretar el tránsito del Antiguo Régimen a la sociedad liberal».

Asimismo, Su Majestad manifestó su «admiración, reconocimiento y gratitud, a la ingente labor de aquellos Diputados de ambos hemisferios. Unos Diputados que hicieron posible el inicio del moderno parlamentarismo y constitucionalismo, no sólo en España, sino también —y al mismo tiempo— en todo el mundo de habla española». Concluyó Don Juan Carlos poniendo de relieve que el espíritu de las Cortes de Cádiz sirvió de guía «hace tres décadas a nuestros constituyentes para construir una España moderna, unida, diversa y solidaria, en torno a una Constitución de todos y para todos. Una Constitución que nos ha proporcionado el más largo período de estabilidad y prosperidad en libertad». ✪

Nota: información divulgada por la Casa Real.

CORPORACIONES NOBILIARIAS

REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE MADRID

El pasado 21 de Julio S. M. el Rey ratificó al Vizconde de las Torres de Luzón como nuevo Presidente del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid.

Hasta esa fecha el cargo fue desempeñado con gran lealtad a La Corona y dedicación a la Institución, por el Conde de Murillo. ✂



CUERPO DE LA NOBLEZA DEL REINO DE GALICIA

El pasado mes de septiembre se celebraron elecciones para el Consejo de Nobles del Cuerpo de la Nobleza del Reino de Galicia. Resultaron elegidos los siguientes nobles:

Presidente: D. Ignacio Pérez-Blanco y Pernas, marqués de Valladares
Vicepresidente 1º: D. Cristóbal Deza y Gordo, marqués de Villagarcía
Vicepresidente 2º: Tesorero: D. Juan Carlos Cancio - Donlebún y Durán
Secretario General: D. Ignacio de Autrán y Pérez-Cayetano
Fiscal General: D. José Sánchez de la Rocha y Táboas

Vocales: D. Manuel Pardo de Vera y Díaz, D. Javier Albo y Quiroga, conde de Villar de Fuentes, D. Cesáreo Novoa y Alcaraz, marqués de Patiño, D. Felipe Bárcena y Varela de Limia, conde de Torre Cedeira, D. Ignacio de Autrán y Arias-Salgado.

A los que la Real Asociación de Hidalgos de España desea los mayores éxitos en su gestión. ✂



REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE ZARAGOZA

Bajo la presidencia de su Teniente de Hermano Mayor, Sr. Conde de La Ventosa, la Real Maestranza de Caballería de Valencia, organizó un ciclo de conferencias de tres días de duración sobre el valenciano San Francisco de Borja. Fueron los ponentes: D. Vicente Navarro de Luján, profesor de la Universidad CEU de Valencia, D. Francisco Pons Fuster, profesor de la Universidad de Valencia y D. Miguel Navarro Sorní, Rector del Real Colegio del Patriarca de Valencia. ✂



REAL HERMANDAD DE INFANZONES DE ILLESCAS

En la última reunión del Consejo de Gobernadores de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas se aprobó la designación para la Dignidad de Vicecanciller al Gobernador don Valentín de Céspedes y de Aréchaga. ✂



SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

El pasado 1 de octubre tuvo lugar en Santiago de Compostela la Peregrinación que con motivo del Año Santo Compostelano celebró la Soberana Orden Militar de Malta. La Peregrinación estuvo encabezada por S.A.E. el Príncipe y Gran Maestre de la Orden Frey Matthew Festing, acompañado de algunos miembros del Soberano Consejo. Además acudieron a Santiago de Compostela miembros y amigos de la Orden de todos los rincones del mundo, cómo Irlanda, Australia, Argentina, Suiza, Francia, Portugal, Uruguay, Italia o Bolivia.



Los actos comenzaron en el Palacio de Raxoi, donde el Gran Maestre fue recibido por D. Alberto Núñez Feijoo, Presidente de la Xunta de Galicia. En este encuentro se resaltó la estrecha relación histórica de la Orden con el Camino de Santiago y la atención a los peregrinos.



Esa misma tarde toda la peregrinación descendió desde el Monte del Gozo hasta la Catedral de Santiago, en una última etapa simbólica, para después pasar a visitar el Puesto de Socorro que la Asamblea Española mantiene en el claustro de la Catedral para atender a los peregrinos.

Al día siguiente, en la Escuela Naval Militar de Marín, se celebró un acto castrense de homenaje a la bandera de la Orden.



La Peregrinación concluyó el domingo 3 de octubre, con celebración de la Misa del Peregrino en la Catedral, concelebrada por D. Julian Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela y el D. Ángel Acerbi, Prelado de la Orden. ✂

SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE NAVARRA

Del 27 de septiembre al 1 de octubre se ha celebrado en Pamplona el VII Congreso de Historia de Navarra, bajo el título *Navarra: un espacio de cultura*.

Durante el mismo, se nombró Socios de Honor de la SEHN a los historiadores María Ángeles Mezquíriz Irujo (arqueóloga, antigua directora del Museo de Navarra) y nuestro Vicepresidente, Faustino Menéndez Pidal de Navascués (académico numerario de la Real Academia de la Historia desde 1991 y especialista en la heráldica y la sigilografía), fundadores de la SEHN en 1986, por «haber contribuido con su trabajo profesional al conocimiento histórico de Navarra» ✂



ACTOS DEL LINAJE DE TEJADA

La conmemoración del 550 aniversario de la carta de privilegios nobiliarios y uso de armas heráldicas a favor del linaje de Tejada por Enrique IV de Castilla culminó con una sesión académica en la sede vallisoletana de las Cortes de Castilla y León, celebrada, en ausencia del Alcalde Mayor, bajo la presidencia de la Alcaldesa Ordinaria del Solar de Tejada, Mariángel Quesada. Tras las intervenciones del asesor nobiliario del Solar, don José Luis Sampedro, y del Presidente del Parlamento de la Rioja, don José Ignacio Ceniceros, señor divisero de Tejada, tomaron la palabra los profesores de la Universidad de Valladolid don Félix Martínez Llorente, quien disertó sobre «Infanzonía, solar y divisa en la Castilla medieval», y doña Isabel del Val Valdivieso, quien lo hizo en torno a la figura de Enrique IV.

Posteriormente, en Laguna de Cameros, se celebró la junta anual de diviseros, presidida por el Alcalde Mayor, don Guillermo García Hernández de Vinuesa, llegado expresamente de Chile, dándose posesión en la casa Solar a los 183 nuevos miembros inscritos en los libros de registro, anunciándose la designación como nueva Alcaldesa Ordinaria de doña Begoña Tejada Gil. Con motivo de esta reunión se presentó el volumen III de la magna obra de José María San Martín Pérez *Historia genealógica de los caballeros hijosdalgo señores de la antigua, noble e ilustre villa y casa solar infanzona de Tejada*. ✂



6. NUESTRAS NOTICIAS

HIDALGOS INGRESADOS

DON JUAN IGNACIO LADRÓN DE GUEVARA E ISASA, Exp. núm. 5985, informado por la Junta de Probanza de 23 de octubre de 2009 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 20 de noviembre de 2009.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 3.º nieto de Comisario de Guerra y Artillería de 1.ª clase, con calificación de noble en su hoja de servicios.

Prueba genealógica: Partidas de bautismo y matrimonio, obrantes en el expte. 3664.

Armas: Cuartelado. 1º y 4º: en oro, tres bandas de plata, fileteadas de gules y sembradas de armiños; 2º y 3º: en gules cinco panelas de plata, puestas en aspa. Escusón de gules, con una granada encendida, de oro.

DON GONZALO MARTÍN CABELLO DE LOS COBOS Y NARVÁEZ, Exp. núm. 5986, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: Hijo del Conde de Fuenteblanca. Caballero de la Orden Militar de Montesa, con prueba de nobleza del linaje de varonía.

Prueba genealógica: Libro de familia.

DON FELIPE DE GRADO Y GASCÓN, Exp. núm. 5987, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 13º nieto de don Pedro de Grado y Santibáñez, quien obtuvo Real Carta Ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, el 14 de marzo de 1608. 15º nieto de don Pedro de Grado y Estévez, quien obtuvo Real Carta Ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, el 4 de noviembre de 1525.

Prueba genealógica: Relación genealógica con las correspondientes partidas registrales y sacramentales, hasta su 17º abuelo.

Armas: Escudo cuartelado. 1º: de oro, con cuatro palos de gules y bordura de azur con doce cruces de plata, patés; 2º: de azur, con diez bezantes de oro, alternando uno y dos, y en el cantón diestro del jefe y siniestro de la punta una cabeza de lobo, de oro, linguado de gules; 3º: de oro, con cinco hojas de sinople puestas en sotuer; 4º: de oro, con una torre de plata aclarada de oro y con una escalinata, y saliente de sus almenas un pino, de sinople.

Don FRANCISCO JOSÉ FRANCOS SEVILLA, Exp. núm. 5988, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 6.º nieto de don Roque Fernández Francos y de los Piñeros, quien obtuvo Real Ejecutoria de Hidalguía, en la Real Chancillería de Valladolid en 1736. Desciende por varonía de hidalgos empadronados como tales en Tineo, Asturias, en 1637, 1650, 1680 y 1686.

Prueba genealógica: Partidas de bautismo y matrimonio.

DOÑA CONSUELO MORENO Y HERRERA, Exp. núm. 5989, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalga.

Prueba de Nobleza: Hija del VI conde de los Andes, IX marqués de Mortara, G. de E.; Maestrante de Sevilla; nieta paterna del V conde de los Andes, Caballero de Honor y Devoción de la Orden de Malta.

Prueba genealógica: Partida de nacimiento.

DON ALFONSO LEGAZ Y CÁNOVAS, Exp. núm. 5990, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 10.º nieto de don Pedro Legaz Legaz, quien obtuvo Real Ejecutoria de hidalguía, por sentencia de la Real Corte del Reino de Navarra, en 1630, como originario del Noble Valle de Salazar. 8.º y 9.º nieto de hidalgos empadronados en Fuenteálamo.

Prueba genealógica: Partidas de nacimiento y matrimonio.

Armas: En campo de gules, un lobo, uñado de oro y en la boca un cordero de su color con los cuernos dorados.

DON FRANCISCO LEGAZ Y CERVANTES, Exp. núm. 5991, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 11.º nieto de don Pedro Legaz Legaz, quien obtuvo Real Ejecutoria de hidalguía, por sentencia de la Real Corte del Reino de Navarra, en 1630, como originario del Noble Valle de Salazar. 8.º, 9.º y 10.º nieto de hidalgos empadronados en Fuenteálamo.

Prueba genealógica: Partidas de nacimiento y matrimonio.

Armas: En campo de gules, un lobo, uñado de oro y en la boca un cordero de su color con los cuernos dorados.

DON GERARDO PARDO DE VERA Y ROMERO, Exp. núm. 5992, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 6.º, 7.º, 8.º y 9.º nieto de quienes figuran empadronados como hidalgos notorios de casa y solar conocidos, en el Valle de Oselle, en Lugo, en los años 1702, 1709, 1737 y 1762, siendo en 1702 por Real Provisión de dar estado de la Real Chancillería de Valladolid.

Prueba genealógica: Partidas de nacimiento y demás contenidos en el expte. 4665 del mismo linaje.

Armas: Escudo partido: en campo de oro un águila, de sable, coronada de oro; 2.º seis órdenes de veros de plata y azur. Bordura de este cuartel de gules, con ocho aspás, de oro.

DON JOSÉ LUIS PÉREZ DE AYALA Y LÓPEZ DE AYALA, Exp. núm. 5993, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Título del Reino.

Prueba de Nobleza: Conde de Fuensalida, Conde del Cedillo, Grande de España.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Exp. núm. 5994, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalga.

Prueba de Nobleza: 4.ª nieta de hermano de don Ramón González Pérez, quien obtuvo Real Provisión de un mismo acuerdo, el 10 de agosto de 1826, en la Real Chancillería de Valladolid como descendiente por varonía de hidalgos notorios empadronados en el concejo de Lerones (Cantabria). Hermana del hidalgo don Juan Carlos González Gutiérrez, asociado con expte. núm. 5712.

Prueba genealógica: Partida de nacimiento.

DON RAMÓN DE MORENÉS Y ESCAURIAZA, Exp. núm. 5995, informado por la Junta de Probanza de 15 de marzo de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 12 de mayo de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: Hijo de Maestrante de Zaragoza, nieto de título del Reino y Maestrante de Zaragoza, 2.º nieto de Maestrante de Zaragoza, ambos por varonía. Descendiente por varonía de don Carlos Morenés y Casador, Ciudadano honrado de Barcelona, según privilegio dado por S. M. el Rey don Carlos III el 7 de diciembre de 1773, y Caballero del Principado de Cataluña, según privilegio dado por S. M. el Rey don Carlos III en Madrid, 31 21º de diciembre de 1773.

Prueba genealógica: Partidas de bautismo y matrimonio. Certificado de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza.

DOÑA CLOTILDE DE LA HIGUERA GONZÁLEZ, Exp. núm. 5996, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalga.

Prueba de Nobleza: Esposa del hidago don Daniel González de la Rivera y Grandal, asociado con expte. 4614.

Prueba genealógica: Libro de familia.

DON CARLOS GONZÁLEZ DE VILLAUMBROSÍA GONZÁLEZ, Exp. núm. 5997, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 5.º nieto de don Pablo González de Villaumbrosía, quien obtuvo Real Provisión de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, el 9 de diciembre de 1795. Hijo del hidalgo don Carlos González de Villaumbrosía, asociado con expte. 5818.

Prueba genealógica: Partida de nacimiento y otras incluidas en el expte. 5818.

DON JORGE GONZÁLEZ DE VILLAUMBROSÍA GONZÁLEZ, Exp. núm. 5998, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de Nobleza: 5.º nieto de don Pablo González de Villaumbrosía, quien obtuvo Real Provisión de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, el 9 de diciembre de 1795. Hijo del hidalgo don Carlos González de Villaumbrosía, asociado con expte. 5818.

Prueba genealógica: Partida de nacimiento y otras incluidas en el expte. 5818.

DOÑA MARÍA GONZÁLEZ DE LA RIVERA DE LA HIGUERA, expte. núm. 5999, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalga.

Prueba de nobleza: Ser 4.ª y 5.ª nieta de hidalgos empadronados en Espinama, en Cantabria, en 1806 y 1817. Hija y nieta de hidalgos asociados, con exptes. 4336 y 4614.

Prueba genealógica: Libro de familia.

DON DANIEL GONZÁLEZ DE LA RIVERA DE LA HIGUERA, expte. Núm. 6000, informado por la Junta de Probanza de 18 de junio de 2010 y aprobado su ingreso por Junta Directiva de 26 de junio de 2010.

Motivo de ingreso: Hidalgo.

Prueba de nobleza: Ser 4.ª y 5.ª nieto de hidalgos empadronados en Espinama, en Cantabria, en 1806 y 1817. Hijo y nieto de hidalgos asociados, con exptes. 4336 y 4614.

Prueba genealógica: Libro de familia.

CENA ANUAL DE ASOCIADOS

Como ya se ha convertido en un acto tradicional, el día 9 de diciembre se celebrará la Cena Anual de asociados de la Real Asociación de Hidalgos de España. Tendrá lugar en los salones del Casino de Madrid y en este acto se entregarán los diplomas e insignias a los nobles asociados de nuestra Real Asociación que han ingresado a lo largo del presente año. Asimismo se entregarán el diploma e insignia a los asociados a los que la Asamblea General aprobó la concesión de la distinción de las Hojas de Roble para acolar a los mandobles que constituyen nuestro emblema.

A esta cena podremos asistir acompañados de familiares y amigos. ✂



REPOSTEROS EN LA SEDE SOCIAL

Continuando con la decoración de la Sede Social, se han instalado dos magníficos reposteros bordados. Uno con las armas grandes de S.M. El Rey don Alfonso XIII y el otro con los mandobles coronados, emblema de la Real Asociación de Hidalgos de España.

Reproducimos aquí sus imágenes. ✕



CORBATAS DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Los asociados que lo deseen pueden adquirir las corbatas, con el emblema de los mandobles, a un precio de 30 €.

Las corbatas se ofrecen en color burdeos, azul y verde, y pueden ser compradas en las oficinas de la Hidalgos de España.



INSIGNIAS DE LA REAL ASOCIACIÓN

Con motivo de la concesión por S. M. el Rey (q.D.g.) del título de Real a nuestra Asociación, se han modificado las insignias y placas incorporando la corona Real.

Estas nuevas insignias, en sus distintas versiones, están disponibles en JOYEROS ARTESANOS CEJALVO, en donde los asociados que lo deseen pueden adquirirlas.

Tfnos.: 91 629 07 99 - 91 629 24 52. email: cejalvo@cejalvo.es

También pueden encargarse en la secretaría de la Real Asociación de Hidalgos de España. email: secretaria@hidalgosdeespana.es

Algunos precios para las piezas ejecutadas en plata con baño de oro y esmaltes finos a fuego son:

- Placa de caballero 250 €
- Placa de caballero con hojas de roble 336 €
- Mandobles con lazo de dama 193 €
- Mandobles con cinta y pasador 188 €
- Miniatura de mandobles con hojas de roble 81 €
- Miniatura de mandobles sobre chapita 100 €

Los precios de las placas son inferiores si se hacen en metal fino en lugar de plata. Cualquier otra posibilidad, consultar precio en CEJALVO. ✂



7. NUESTROS CENTROS

CASAQUINTA

VISITA PERIÓDICO «EI PAIS»

El 8 de julio, los residentes de Casaquinta, realizaron una visita a las instalaciones del periódico El País. Allí pudieron ver *in situ* los más de dos mil metros cuadrados de espacio, máquinas gigantes, ordenadores, cámaras, tintas, 3000 bobinas de papel (de cada una se obtienen 8000 periódicos...) y recorrieron la sala de pre-impresión, las rotativas y la sala de distribución, de donde salen al día más de 600.000 ejemplares diarios.

A parte les mostraron el proceso desde que la información llega a redacción hasta nuestras manos, un proceso que, a lo largo de la historia, ha sufrido cambios, y, como el buen vino, ha mejorado con los años. ✂



ACTUACIÓN TUNA REY JUAN CARLOS

Con motivo del aniversario de Casaquinta, el 15 de julio recorrió el centro la Tuna de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Tuna de la Universidad Rey Juan Carlos tuvo su presentación oficial en la Inauguración de los Cursos de Verano de Ronda el 6 de julio de 2001, estando entonces compuesta por 22 tunos. Desde entonces, han sido numerosas las celebraciones, certámenes y actos oficiales en los que la Tuna de la Universidad Rey Juan Carlos ha participado, al tratarse de una asociación muy consolidada en la vida universitaria. Son muchas las actuaciones celebra-

das ante personalidades tan relevantes como el Papa Juan Pablo II, miembros de la Casa Real Española y diferentes Jefes de Estado, Embajadores y Cónsules.

En la actualidad la Tuna Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos está formada por 30 estudiantes pertenecientes a todas las Facultades, y que tienen en común la afición musical, la predisposición para conocer gente nueva y, como no, vocación viajera para poder participar en los certámenes que se celebran tanto dentro como fuera de España. ✂



ACTUACIONES SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

El 8 de Agosto, con la festividad de «Santo Domingo de Guzmán», patrón de los Hidalgos, y para celebrarlo, en las residencias de la asociación se celebraron dos actuaciones:

En la residencia Casaquinta amenizó la tarde «**Women's Music**», un dúo formado por una voz solista y un teclado, que disponían de un amplio y seleccionado repertorio de baile y mucha amenización.

En la residencia Casasolar la tarde corrió a cargo de **Euforia Clásica**, otro dúo formado por una soprano y un pianista, profesores del Conservatorio, cuya experiencia y trayectoria musical la demostraron con un repertorio exquisito. ✂



Women's Music

VISITA AL BENITO MENNI

El 6 de octubre, los residentes de la residencia Casaquinta asistieron a la II jornada de puertas abiertas de *La Semana del Mayor*, organizada desde el Área de Personas Mayores del Complejo Asistencial «Benito Menni». Durante la velada disfrutaron de aperitivos variados y de un animado baile.

El Complejo Asistencial Benito Menni es una institución social creada para solucionar la necesidad que existía en la época en la que se creó, que era la asistencia a las enfermas mentales excluidas de los hospitales existentes, actualmente son hospitales mixtos.

Este Centro es el primer hospital de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús fundada en 1881 por el Padre Benito Menni, M.^a Josefa Recio y M.^a Angustias Jiménez.

La labor asistencial del centro comienza el 1 de mayo de 1881. En principio se llamó «Manicomio de Mujeres» hasta 1931 en que pasa a denominarse «Hospital Psiquiátrico». En la práctica, se le siguió llamado manicomio, hasta la década de los 60, cuando se consigue erradicar esta denominación e implantar definitivamente la de hospital psiquiátrico.

En los últimos años la especialización de los servicios prestados le ha llevado a transformarse en un gran Complejo Asistencial sociosanitario en el que conviven en dos sedes (Ciempozuelos y Aranjuez) los hospitales psiquiátricos (de breve, media y larga estancia), el servicio de salud mental del distrito de Aranjuez, la residencia asistida de personas mayores y su correspondiente centro de estancias diurnas y la residencia de discapacitados psíquicos gravemente afectados. ✂

II VIDEO MUNDOMAYOR

Otro año más la Residencia Casaquinta participa en II Concurso Nacional de Cortos de Mayores de los premios NICO con el video «Como hemos cambiado».

El video, realizado por el departamento de rehabilitación y animación, lo pueden ver accediendo a través de Internet en esta dirección: <http://www.mundomayor.com/canaltv/valacarta/visordevideos/videoid/96/como-hemos-cambiado.aspx> ✕

TALLER DE MEMORIA

En la residencia Casaquinta se está llevando a cabo un curso de memoria perteneciente a un programa de la Comunidad de Madrid, que beneficia a los municipios de la Mancomunidad de las Vegas, y entre ellos a Ciempozuelos, donde dos residencias, Virgen del Consuelo y nuestro centro reciben 10 sesiones de un taller de Memoria, cada sesión tiene una duración de dos horas y lo imparte una pedagoga y psicomotricista durante el mes de octubre.

Parte de la Programación taller consta de las siguientes partes:

- estrategias y ejercicios de memoria
- ejercicios de memoria a largo plazo
- ejercicios de memoria reciente

- ejercicios de memoria inmediata
- ejercicios de memoria autobiográfica
- ejercicios de memoria episódica
- ejercicios de lenguaje
- ejercicios de programación y toma de decisiones

Se trabaja en todo momento con material concreto y significativo para los usuarios, actividades de evocación inmediata y remota, actividades de coordinación cognitiva y motriz.

Con estos talleres se procura favorecer el desarrollo cognitivo de las personas mayores, permitiéndoles potenciar sus capacidades y sus funciones lo más autónomas posibles. ✕



CASASOLAR

ENTREVISTA DON MANUEL LOZANO MUÑOZ

Residente en la Casasolar desde hace un año y siete meses, nació en Madrid en 1929, viudo y con dos hijos.

¿Qué estudios ha cursado? Soy licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid.

¿Ha ejercido de abogado? Sí, al terminar la carrera en 1952, empecé a trabajar en el registro de la propiedad industrial y después de 6 años, oposité para el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración del Estado. En 1956 me hice miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid donde me dieron un diploma de 50 años de ejercicio.

¿Y ha estado trabajando allí hasta su jubilación? No, en 1982 me cogí una excedencia para ser Consejero de Interior y Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pero sólo estuve un año, en el que hubo elecciones, ganó el partido contrario y volví a la Administración Central a mi puesto, que por entonces era el de Jefe del Servicio de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno, jubilándome en 1995 como Subdirector de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Pero no todo ha sido trabajar... No, me han gustado mucho los deportes, el fútbol y el tenis en especial. Por supuesto, la caza me ha fascinado y absorbido por completo, he recorrido Europa, África, América...

¿Por qué decidió ingresar en este centro? Vivía sólo desde hacía un tiempo y decidí ingresar en esta residencia, que yo considero más bien un hotel, en el que estoy muy a gusto porque tenemos ciertas libertades, como por ejemplo la horaria.

¿Qué es lo que más le gusta de la residencia? El emplazamiento y el edificio en sí, que considero que está dotado para lo que sirve. Y por supuesto la atención que tiene el



personal hacia los residentes. La verdad es que me considero un ferviente admirador de este centro.

¿Mejoraría algo? Si, cierta monotonía en los menús (los cuales considero excesivos para nuestra edad)

¿En qué pasa el tiempo? Pues en mucha lectura, veo la televisión, paseo diariamente, voy al cine (aunque menos de lo que quisiera) y como curiosidad ahora estoy conociendo zonas del extrarradio de Madrid, zonas impensables; por las mañanas cojo un autobús (creo que sólo me quedan dos líneas por conocer) y llego hasta el final de la línea, me fijo en el urbanismo y las curiosidades del entorno y me vuelvo de nuevo en el autobús.

¿Realiza alguna actividad dentro de la residencia? Sí, participo en el bingo nocturno que organizamos entre los residentes y en el que apostamos dinero. Es divertido. ✕

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO MARQUÉS DE LA ENSENADA

Durante el trimestre veraniego, dimos clausura al curso que finalizó, despedimos a los que ya no volverán a residir en el Colegio y acogimos a los nuevos estudiantes para el presente curso 2010/2011. Esta renovación de estudiantes se llevó a cabo después de una difícil selección con más de mil candidatos interesados para apenas unas setenta plazas libres.

En el mes de julio, como grupo de verano, estuvimos alojados en nuestro Mayor unos cien chicos brasileños, permaneciendo durante casi todo el mes para conocer nuestro idioma, costumbres y entorno. La convivencia con nuestros colegiales que todavía residían por

esas fechas en el Colegio, debido a las cada vez más tardías fechas de exámenes, fue muy buena mostrando amabilidad y respeto en todo momento.

En agosto cerramos nuestras instalaciones al público aprovechando para reparar pequeños desperfectos e instalar mejoras de cara al inminente nuevo curso.

El nuevo plan Bolonia para las distintas Escuelas y Facultades Universitarias está cambiando los hábitos y costumbres de la Ciudad Universitaria, si años atrás el mes de septiembre era para la mayoría de estudiantes fecha de exámenes de recuperación, actualmente, se trata del mes de inicio de curso, lo que se traduce para los Colegios Mayores en un adelanto en la recepción de nuestros colegiales que ya permanecerán en los Centros alrededor de nueve meses. El Colegio Mayor Marqués de la Ensenada no es una excepción y desde primeros de septiembre acoge a nuevos y veteranos colegiales que seguro nos depararán un buen curso académico. ✂



BENEFICIOS QUE DISFRUTAN LOS MIEMBROS DE HIDALGOS DE ESPAÑA

RESIDENCIAS CASASOLAR y CASAQUINTA.

Los asociados tienen, desde el momento del ingreso en la Asociación, un 5% de descuento. Cada año de asociado, a partir de los 25 años de edad, sumará un 0,5% a este descuento, hasta un máximo del 25%.

RESIDENCIA PARA MAYORES
CASAQUINTA

 INSTITUTO DE ESPAÑA
Casaquinta pertenece a HIDALGOS DE ESPAÑA.
entidad sin ánimo de lucro, distribuida por convenio público y controlada estatal

Los mayores cuidados

- Entorno natural con amplias zonas ajardinadas.
- Facilidad de acceso, estación de RENFE Cercanías a 100m.
- Habitaciones individuales y dobles.
- Atención personalizada.
- Asistencia Sanitaria 24h.
- Servicios:
 - Fisioterapia
 - Terapia ocupacional
 - Actividad sociocultural
 - Trabajador social
- Tipos de estancias:
 - Permanentes
 - Temporales
 - Rehabilitaciones

DIGNIDAD DE VIDA
 Tlf. 91 893 30 00
www.residenciascasasolar.es

Avd. San Juan de Dios, 3
 28050 CENOSUECOS (Madrid)
http://www.residenciascasasolar.es

RESIDENCIA PARA MAYORES
CASASOLAR

 INSTITUTO DE ESPAÑA
Casasolar pertenece a HIDALGOS DE ESPAÑA.
entidad sin ánimo de lucro, distribuida por convenio público y controlada estatal

Los mayores cuidados

- Residencia para viudos
- Servicio geriátrico de enfermería 24h
- Consulta médica diaria (dos laborables)
- Otros servicios:
 - Servicio de habitaciones
 - Psiquiatría
 - Podología
 - Biblioteca
 - Cafetería
 - Capilla
- Tipos de estancias:
 - Permanentes
 - Temporales

DIGNIDAD DE VIDA
 Tlf. 91 541 62 97
www.residenciascasasolar.es

C/ Avda Marqués, 24
 28008 MADRID
http://www.residenciascasasolar.es

BENEFICIOS QUE DISFRUTAN LOS MIEMBROS DE HIDALGOS DE ESPAÑA

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO MARQUÉS DE LA ENSENADA

Los asociados tienen para sus hijos estudiantes universitarios, desde el momento del ingreso del padre en la Asociación, un 5% de descuento. Cada año de asociado del padre, a partir de los 25 años de edad, sumará un 0,5% a este descuento, hasta un máximo del 25%.



BENEFICIOS QUE DISFRUTAN LOS MIEMBROS DE HIDALGOS DE ESPAÑA

EDICIONES HIDALGUÍA

Los asociados tienen un descuento del 25 % en la adquisición de todas las publicaciones de la Editorial HIDALGUÍA.



CURSOS DE MASTER Y EXPERTO EN LA UNED

Los asociados tienen derecho a una subvención del 25% del coste de la matrícula del Curso.

EXCURSIONES

Los asociados perciben una subvención aprobada por la Junta Directiva y que normalmente es del 40 % del importe total del coste de la excursión.



CLUB DEPORTIVO

Los asociados tienen una SUBVENCIÓN, a cargo de la Asociación, del 50% del coste de la actividad deportiva que elijan de entre las aprobadas (esgrima, equitación, esquí, golf, etc.)

ADEMÁS: CENA ANUAL DE ASOCIADOS, PUCHEROS, CICLOS DE CONFERENCIAS, INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS NOBILIARIOS, NUEVA SEDE SOCIAL, ETC., ETC.

8. CULTURA

CONFERENCIAS

La nobleza en las independencias de América

Mario Jaramillo y Contreras

Con ocasión del bicentenario de la emancipación de los territorios españoles en el continente americano, el escritor y profesor universitario, Mario Jaramillo y Contreras, disertó el pasado 22 de junio en la sede social de la Real Asociación de Hidalgos de España sobre «La nobleza en las independencias de América». Se trata de la primera charla ofrecida dentro del programa de conferencias del Instituto Español de Estudios Nobiliarios. Publicamos algunos apartes de su intervención:

Aunque esta conferencia lleva por título La nobleza en las independencias de América, quizás habría sido más acertado titularla Los nobles en las independencias de América. Con ello pretendo subrayar un hecho protuberante: los nobles americanos —y me refiero a los nobles de sangre, objeto de esta conferencia— no actuaron en las independencias, ni en los movimientos previos a ellas, como representantes de un cuerpo, como interlocutores del estado noble, de la nobleza como entidad social. No hubo una realidad jurídica, una convergencia de intereses, un proyecto aglutinante y homogéneo de la nobleza americana que pretendiese la desmembración de España. Hubo, sí, nobles, y muchos, que asumieron desde su propia individualidad la idea

del desmembramiento y otros, claro, que se opusieron a ella. La pregunta, entonces, parece obvia. ¿Por qué? ¿Por qué fue así?

En primer término porque la idea de nobleza se confundió allí con la idea de aristocracia. Y a la aristocracia no sólo pertenecían los nobles, sino otros descendientes de españoles, sin calidad nobiliaria, que ascendieron en la escala social por su trabajo y esfuerzo. Los miembros de esa aristocracia no eran otros que los llamados criollos. Y el criollismo se nutrió tanto de nobles como de —digamos— plebeyos, procedentes del estado llano peninsular. En segundo lugar porque la idea de nobleza no tuvo en América una materialización diáfana, a diferencia de lo que sucedió en la península. La calidad de noble no supuso en Indias el derecho absoluto a ocupar cargos, obtener mercedes o encomiendas de indios. Tampoco hubo distinción entre nobles y plebeyos en cuanto a la exención de pechos y tributos. Todos los criollos se beneficiaban por igual de dichos privilegios. En suma, no hubo, como en la península, un Estado Noble y un Estado Llano, diferenciados. Hubo —repito— el criollismo que conformaban nobles y plebeyos: la aristocracia americana.



Don Faustino Menéndez Pidal, el Sr. Conde de Villarreal y don Mario Jaramillo Contreras.

Pero esa aristocracia americana tampoco actuó con espíritu de cuerpo en los procesos independentistas. Desde la propia individualidad de sus componentes hubo, cómo no, criollos independentistas y criollos leales a la Corona. Es decir nobles y plebeyos, pertenecientes a esa aristocracia, afectos a una u otra causa.

No significa ello que la sociedad americana, previa a las independencias, viviese al margen de la condición de ser noble. De ninguna manera. Fue un atractivo social desde la Conquista. Ello explica la mentalidad imperante en América durante tres siglos. Explica, cómo no, la existencia de la nobleza de sangre —la hidalguía— propia de los descendientes de hidalgos peninsulares; la búsqueda y concesión de las hidalguías indianas, otorgadas con restricción territorial a quienes prestaban sus servicios a la Corona; y la existencia de títulos, concedidos también a quienes servían a ella. Y, aunque sin carác-

ter nobiliario, aun cuando se exigía nobleza de sangre para ingresar a ellas, también explica la existencia de las Órdenes Militares y de la Orden de Carlos III.

Con el paso del tiempo, incluso, la idea de nobleza pareció desintegrarse en medio de la realidad jurídica imperante. De forma casuística, pero bastante significativo, es el hecho de que fueron cada vez menos los americanos que buscaron probar la hidalguía —la nobleza de sangre— al carecer en la práctica de un valor eficaz. Carente de privilegios, se transformó en una calidad puramente social, poco interiorizada en su significado histórico y en su valor de conducta. Por ello sorprende, por ejemplo, los constantes llamados de los revolucionarios americanos a eliminar los privilegios de la nobleza cuando prácticamente no existían. Eran, más bien, parte de un discurso importado, sin mayor basamento en la realidad americana.

Deseo tomar como punto de partida a los nobles que actuaron en los movimientos previos a las independencias, sobre la base de que las independencias mismas fueron un proceso, una evolución de las circunstancias, más que un plan premeditado. Como se sabe las llamadas —o mal llamadas— actas o gritos de independencia fueron en la práctica manifestaciones de inconformidad ante los sucesos que se desataron en la península, como consecuencia de la invasión napoleónica, que desde América fue rechazada. Pero también es cierto, que desde finales del siglo XVIII, ante la política borbónica, las primeras voces de descontento ya se habían hecho sentir. En el fondo, y sobre ello existe suficiente evidencia, el reformismo borbónico, basado en la puesta en marcha de ideas que se pensaban que revertirían en mayores ingresos y mayor poder para la Corona, se tradujeron en la América española en el ejercicio de un fuerte control centralizador sobre la estructura existente, en menos libertad para sus habitantes y en un conjunto de cambios que terminó por desmantelar el Estado criollo. Con ello, en efecto, se rompió el equilibrio de fuerzas existente durante el periodo colonial. Cuando los peninsulares empezaron a obtener en América los altos cargos en las audiencias, en el ejército y en la hacienda, mientras se extremaba la dureza de las medidas fiscales, fue cuando emergió visiblemente la insatisfacción. Había quedado por fuera la aristocracia americana, y el poder había pasado casi sin restricciones a las autoridades peninsulares llegadas a América.

Una de esas autoridades, un oficial de la guardia del Virrey de Nueva Granada, José de Ezpeleta y Galdeano, fue paradójicamente quien ayudó a alimentar el descontento. Presntó a un joven intelectual santafereño la «Historia de la Asamblea Constituyente de Francia», donde aparecían consignadas las ideas de la Revolución Francesa. El joven, tras leer el libro, decidió traducir la parte correspondiente a la «Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano», y publicarla sin licencia en agosto de 1794. Como se sabe, tal declaración expresa la igualdad de derechos entre los hombres y, en general, la defensa de los principios liberales. La traducción circuló profusa y clandestinamente, y produjo el encarcelamiento de su traductor.

Se trataba de un hidalgo. De Antonio Nariño, hijo de un alto funcionario de la Corona, el peninsular Vicente de Nariño y Vásquez, y de Catalina Álvarez y Casal, también noble de sangre. Una nueva paradoja: la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano», que marcó la influencia de las ideas revolucionarias de los pensadores franceses en la emancipación americana, contiene nuevos valores y derechos de estirpe burguesa en oposición a los expresados tradicionalmente por la nobleza.

Ah: el hombre que imprimió la «Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano», el impresor, fue Antonio Espinosa de los Montes, tan hidalgo como su amigo Antonio Nariño.

Pero las cosas se enturbiaron todavía más en la primera década del XIX. Pese al apoyo que recibía la metrópoli aún en medio del descontento, se produjo un hecho que agravó la situación: mientras a cada una de las provincias peninsulares se les pedía que aportaran dos diputados a la junta suprema central, a los reinos y capitanías de América se les concedía sólo uno. La relación final, de treinta y seis a nueve, en territorios más extensos y con población incluso superior a la peninsular, marcó una diferencia odiosa. Una más. Y fue cuando alguien redactó una carta dirigida al Rey en 1809. Dice uno de sus apartes:

«Las Américas, señor, no están compuestas de extranjeros a la nación española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios a la corona... Los naturales, conquistados y sujetos hoy al dominio español, son muy pocos, o son nada, en comparación de los hijos de europeos que hoy pueblan estas ricas posesiones... Tan españoles somos como los descendientes de don Pelayo...». Y cerraba su misiva con las siguientes palabras: «Si queréis inclinar la balanza al otro lado, entended que diez o doce millones de almas con iguales derechos, pesan otro tanto que el plato que vosotros formáis. Más pesaban, sin duda, siete millones que constituían la Gran Bretaña europea, que tres que apenas formaban la Inglaterra americana; y con todo, la justicia cargada de su parte inclinó la balanza. No temáis que las Américas se os separen. Aman y desean vuestra unión...».

El hombre que redactó esa carta, conocida como el Memorial de Agravios, fue un hidalgo, un noble de sangre, nacido en el Nuevo Reino de Granada: Camilo Torres, José Camilo de Torres, hijo de Jerónimo de Torres y Herreros y de María Teresa Tenorio y Carvajal, descendientes todos ellos de hidalgos españoles.

La primera declaración de independencia absoluta en América fue la de Venezuela. El acta se suscribió el 5 de julio de 1811 y lleva la firma de 41 personas. Al menos tres de ellas poseían nobleza de sangre: los hermanos Rodríguez de Toro e Ibarra: Francisco, que además ostentaba el título de IV Marqués del Toro, Juan y Fernando. Descendían de hidalgos canarios y su bisabuelo, el primer Marqués del Toro, había probado nobleza de sangre como exigencia previa a la concesión del título.

Cuatro meses después de que lo hiciese Venezuela, Cartagena de Indias fue la primera provincia de la Nueva Granada que proclamó formalmente la independencia absoluta de España. De los veinte firmantes, al menos ocho poseían nobleza de sangre, es decir, casi la mitad de ellos: Ignacio Caveró y Cárdenas, Juan de Dios Amador y Laballén, Ramón Lipoll y de Alcázar, José de Casamayor, Eusebio María Canabal y de Pasos, José María del Real, José María de la Terga y Arrollo, Manuel Rodríguez Torices y José Fernández de Madrid.

Con el arribo del general Pablo Morillo a tierras americanas en 1815, se inició la reconquista de los territorios, algunos de los cuales habían declarado la independencia absoluta de España, pero sin llegar a materializar plenamente tal intención, en unos casos por la propia acción de los ejércitos españoles y, en otros, por los enfrentamientos internos entre las fuerzas independentistas. La presencia del general Morillo, paradójicamente, encarriló las líneas de la resistencia y le dio cauce a las verdaderas guerras de independencia. Y es, a partir de ese momento, cuando se tornan más nítidas las figuras de los denominados patriotas, hombres de batalla, muchos de ellos formados incluso en los ejércitos reales. Y, entre ellos, por supuesto, muchos hidalgos.

Como Simón Bolívar. Su quinto abuelo, Simón de Bolívar, era un hidalgo nacido en la Puebla de Bolívar en Vizcaya, en 1527. Su cuarto abuelo, Antonio de Bolívar y Rojas, fue el primer Bolívar que nació en tierras americanas en 1596. Simón Bolívar, el hombre que daría forma y contenido a las independencias de Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia, era hijo de Juan Vicente de Bolívar y María Concepción de Palacios y Sojo. Se casó en Madrid, aquí cerca, en la calle de Alcalá, en la Iglesia Parroquial de San José, el 26 de mayo de 1802, con María Teresa Rodríguez de Toro, también hidalga, y cuyos primos hermanos, precisamente los hermanos Rodríguez de Toro e Ibarra, suscribieron, como ya lo he dicho, la declaración absoluta de Venezuela, en julio de 1811.

Junto a Simón Bolívar, en las campañas de independencia, combatieron otros hidalgos, figuras determinantes en sus triunfos militares y políticos. Como Francisco de Paula Santander Omaña, cuyo cuarto abuelo, Francisco Martínez de Ribamontán Santander- su hijo antepondría el apellido materno- era noble por los cuatro costados. Por línea materna, su cuarto abuelo, Antonio de Omaña Rivadeneira, natural de la Villa de Castropol, estaba allí empadronado como hidalgo.

Otro hidalgo que acompañó a Bolívar fue el general José Antonio Anzoátegui, militar decisivo en el proceso de independencia de la Nueva Granada. Nacido en Venezuela, de origen guipuzcoano, sus antepasados habían probado nobleza en España. Los tres hidalgos, a lo que me he referido, Bolívar, Santander y Anzoátegui, lograron el triunfo sobre las tropas realistas en la Batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, cuya mayor consecuencia fue el abandono de varias provincias por parte de las autoridades españolas, lo que facilitó la creación de la República de Colombia, dividida en tres departamentos, cuyas capitales fueron Caracas, Quito y Bogotá, bajo la presidencia del propio Bolívar.

En la campaña militar que se desarrolló y que condujo a la incorporación de Ecuador a la Gran Colombia participó de manera so-

bresaliente el general Antonio José de Sucre, al que luego miraremos en detalle. Antes, y ahora que hablamos de Ecuador, me gustaría referirme al papel desempeñado en un tiempo anterior por otro hidalgo. Se trata de Juan María de Montúfar y Larrea, quien además ostentaba la condición de II Marqués de Selva Alegre. Aunque en un principio se mostró partidario de Fernando VII y de no romper con España, poco a poco se involucró en el proceso emancipador y sufrió persecuciones y confinamientos por ello, casi hasta el final de su vida. Un hijo suyo, Carlos de Montúfar y Larrea, nacido en Quito, combatió precisamente a órdenes de Bolívar contra los ejércitos reales.

Mencionaba antes al general Sucre, hombre clave en la incorporación de Ecuador a la Gran Colombia. Descendientes de nobles flamencos y españoles tanto por el lado paterno como materno, este general participó activamente en la llamada Jornada de Pichincha, que dio por concluida la independencia del Ecuador tras la incorporación de Guayaquil en 1821.

Con posterioridad sobrevino la guerra en el Perú, en la que también estuvo comprometido Bolívar. El hombre decisivo en el triunfo militar sobre el último ejército español que combatió en América fue el propio Sucre.

Entre los generales más efectivos que combatieron al lado de Sucre se hallaba José María Córdova. Nacido en Antioquia, en Colombia, descendía por línea directa de Andrés Fernández de Córdova, hidalgo notorio.

Desde hacía un tiempo había hecho carrera la idea de crear una monarquía al norte de Suramérica, bajo el gobierno vitalicio de Bolívar, a quien sucedería un rey (Incluso se cuenta que al agente francés, acreditado allí, se le dijo que sería un príncipe de la Casa Real de Francia para obtener el apoyo del país europeo al proyecto). Un Congreso, llamado Admirable por Bolívar, sería el encargado de decidir la cuestión. Los más audaces propusieron que Bolívar fuese rey desde un principio. Instalado el Congreso en 1830, sin embargo, se sentaron las bases de una nueva constitución republicana. Fue el último congreso que celebró la Gran Colombia antes de su disolución.



No era el primer intento monárquico en América tras consolidarse las independencias de las antiguas colonias españolas. El General José de San Martín, que logró las independencias de Chile y Argentina, y del Perú junto a Bolívar, quiso intentarlo y llegó a hablarlo años antes con el propio Bolívar, quien se negó a ello, tras obtenerse la independencia peruana en 1822.

En México, donde la insurrección contra las autoridades españolas nació con características populares y sin respaldo de la aristocracia local, fue guiada inicialmente por Miguel Hidalgo, un sacerdote criollo, y secundada posteriormente por José María Morelos, otro sacerdote. En realidad la aristocracia de la Nueva España, a diferencia de lo sucedido en otros territorios de América, fue la que contuvo durante un tiempo los intentos emancipadores. Con el triunfo liberal en España, sin embargo, la tendencia varió y fue cuando Agustín de Iturbide, que había combatido contra los insurgentes en el bando realista, diseñó el famoso Plan de Iguala que pretendía la igualdad entre criollos y peninsulares, la independencia de México, y ofrecía, a cambio, a Fernando VII la posibilidad de que nombrara a un infante para gobernar. El monarca no aceptó la propuesta, pero Iturbide, tras lograr la anexión de Guatemala, sentó las bases del llamado Imperio Mexicano. Agustín de Iturbide y Arámburu, que logró consumar la independencia absoluta de México en 1821, con el apoyo de la aristocracia local, entre la que se hallaban varios criollos nobles, era hijo de José Joaquín Iturbide-Arreguí y de María Josefa de Arámburu y Carrillo de Figueroa. Descendiente de hidalgos provenientes de Navarra y Vizcaya, Agustín de Iturbide, emperador de México, bajo el nombre de Agustín I, murió ejecutado por las fuerzas republicanas tiempo después de haber abdicado.

Quiero finalmente referirme a Argentina y Chile.

La independencia absoluta de las Provincias Unidas del Río de la Plata se declaró en 1816 en Tucumán, sobre los antiguos territorios del Virreinato del Río de la Plata. En el

proceso de independencia hubo hidalgos que participaron activamente con mando militar y político, y que fueron decisivos en la construcción de la República Argentina. Es el caso de Carlos María de Alvear, hijo del hidalgo español Diego de Alvear y Ponce de León. Este rioplatense, que arrebató Montevideo a los ejércitos realistas, a los que perteneció cuando inició su carrera militar, fue quien presentó a San Martín ante la sociedad porteña y fue, además, su padrino de matrimonio. Lucharon juntos por la emancipación, no obstante las diferencias que luego tuvieron entre sí.

Otro hidalgo que participó en la independencia de Argentina fue José Antonio Olmos de Aguilera, descendiente de Pedro Olmos de Aguilera, hidalgo y primo segundo del conquistador Pedro de Valdivia. José Antonio Olmos de Aguilera representó los intereses de Catamarca, una región norteña de Argentina, en el proceso revolucionario del sur del continente.

De la calidad nobiliaria de José de San Martín, en cambio, hay muchas dudas. La más inquietante de ellas tiene que ver con la información que él mismo proporcionó sobre su formación en los años de juventud. Decía haber estudiado en el Seminario de Nobles de Madrid, entre 1785 y 1789, pero no existe constancia alguna de ello. Su nombre no figura en los registros del Seminario. Tal vez sea otro caso de contradicción entre la búsqueda de la igualdad y la pretensión de marcar una diferencia social, basada en la inventiva.

Entre los principales líderes de la emancipación chilena estuvo Bernardo O'Higgins, primer jefe del Estado chileno. Aunque noble, tal calidad procedía de Irlanda. Pero de origen español lo fueron, en cambio, los hidalgos Andrés del Alcázar y Diez Navarrete, inicialmente realista; los hermanos Juan Miguel y Pedro José Benavente y Roa; Mateo de Toro Zambrano y Ureta, también I Conde de la Conquista. Todos ellos figuraron activamente en el proceso de independencia de Chile.

América, en donde por la época que nos ocupa los peninsulares representaban el 1.5%

de la población blanca, mientras los criollos alcanzaban el 98.5%, con un componente noble titulado y no titulado que no habría llegado más allá del 4%, sufrió la confrontación entre los españoles europeos y los españoles americanos, claramente mayoritarios. Pero también es necesario aclarar que no todos los españoles americanos participaron en la emancipación ni todos los españoles europeos radicados allí fueron reacios a ella.

Tras el período colonial, los españoles americanos —nobles y plebeyos— se habían enriquecido gracias al comercio, además de haber obtenido grandes beneficios con las tierras. Su descontento con las políticas borbónicas, que los desplazaba de los altos cargos y los limitaba en el ejercicio del libre intercambio con otras naciones, no sólo coincidió con las poderosas corrientes ideológicas que favorecían las libertades políticas y comerciales, sino con las maniobras masónicas y diplomáticas que las aupaban secretamente. La metrópoli poco tuvo que hacer en ese momento. Todo, prácticamente, parecía marchar en su contra. Porque a ello se sumaba la permanente zozobra política y económica que vivió por esos años, como consecuencia de la propia guerra de independencia que libró contra Francia, y la fuerte depresión que por entonces golpeó a la economía internacional.

Con respecto a la posición de los nobles americanos, de los hidalgos que participaron en la emancipación, surgen interrogantes que no se han logrado resolver a pesar del transcurso del tiempo. Si tras el telón de los procesos de independencia estaban las fuerzas ideológicas que promovían la igualdad, si eran movimientos claramente favorables a la burguesía, si eran ideas que eliminaban los privilegios ¿qué hacían allí los nobles de sangre? Quizás la respuesta no sea otra que la que podemos extraer de la propia situación de los nobles americanos. Carecían de verdaderos privilegios, se les discriminaba por las autoridades peninsulares en el acceso a los cargos de importancia, y sus fortunas y formación estaban sujetas a los vaivenes de la burocracia.

Las formas republicanas sobrevivientes, de otro lado, probablemente no fueron otra cosa que la respuesta esperada ante una monarquía específica, ante una forma de gobierno particular que se les había vuelto odioso. Por eso no extraña que muchas naciones americanas intentasen más adelante el planteamiento o el regreso a modelos monárquicos. La diferencia, claro está, es que los querían propios. Bolívar, noble, y San Martín, plebeyo, quisieron reinar en algún momento de sus vidas. Iturbide, noble, lo logró en México. La aristocracia americana, quién lo creyera, acarició sueños de realeza. Al menos así lo pareció en muchas ocasiones.

Lo que no admite duda es que los nobles de sangre —los descendientes de hidalgos peninsulares— constituyeron la fuerza motriz, tanto militar como política, de la emancipación americana. Ejercieron claramente el liderazgo en las independencias de la mayor parte de la América española. Libre como somos hoy de juzgar esos procesos, no nos debe caber duda de que fueron los hidalgos, los nobles de sangre, quienes, por una vez más, determinaron el curso de la historia.

Quizás mi reflexión final camine en ese sentido. La reconquista de España, primero; la conquista de América, más tarde; la creación del Imperio; las propias independencias americanas, como hemos visto, tuvieron a la hidalguía como patrón de pensamiento y de acción. Como marca de liderazgo. Hidalguía y liderazgo son, a mi juicio, parte de una misma ecuación o, si se quiere, términos que se conjugan fácilmente, sin tropiezos ni malabarismos.

No hay ciertamente un lugar determinado que le corresponda a la hidalguía en los tiempos actuales, porque ese lugar se perdió hace mucho tiempo. Hay en cambio, y seguirá habiendo, la posibilidad de que los hidalgos señalen y ocupen los espacios donde la sociedad no quiere o no sabe actuar. Esa ha sido, ni más ni menos, la constante de la hidalguía a través del tiempo. ✂

ESCUELA DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y NOBILIARIA

El 21 de octubre de 2010 tendrá lugar a las siete de la tarde en la sede de la Real Asociación de Hidalgos de España, la solemne sesión de Apertura del Curso Académico 2010-2011 de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria del Instituto Español de Estudios Nobiliarios. Abrirá el acto el Conde de Villarreal, y pronunciará la lección inaugural Faustino Menéndez Pidal, a continuación intervendrá el Coordinador del curso, Valentín de Céspedes, que explicará los pormenores del curso.

En este nuevo curso de Diplomatura —que tiene 47 ediciones a sus espaldas—, las clases se impartirán todos los martes y jueves de cada semana a partir del mar-

tes 26 de octubre en calle de Jenner número 6. Las horas lectivas superarán las 125.

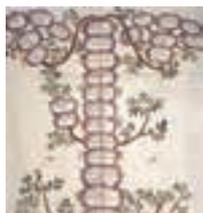
El claustro de profesores estará integrado por expertos en las distintas materias y eminentes conferenciantes pertenecientes a las Reales Academias de la Historia, Jurisprudencia y Matritense de Heráldica y Genealogía entre otras prestigiosas instituciones.

Las asignaturas a impartir serán:



PALEOGRAFÍA: María Dolores Duque de Estrada y Castañeda.

Imprescindible para familiarizar al alumno con las fuentes escritas, como base indispensable para cualquier trabajo genealógico. Impartiéndose una formación teórica que facilite los principios doctrinales y conocimientos técnicos de esta disciplina combinada con un enfoque práctico con la finalidad de conseguir un nivel óptimo de interpretación, análisis y valoración de las fuentes escritas por parte del alumno.



GENEALOGÍA: Jaime de Salazar y Acha

Con el objetivo de ofrecer una visión de conjunto sobre la evolución del concepto de genealogía a lo largo de la historia hasta la actualidad y familiarizarle con los distintos sistemas de parentesco. Se complementarán con un enfoque práctico sobre fuentes documentales, técnicas de investigación y presentación de datos, que permitirán al alumno abordar la elaboración de una genealogía.



HERÁLDICA: Faustino Menéndez Pidal y el Marqués de Casa Real

Se familiarizará al alumno con la terminología heráldica y las leyes del diseño heráldico, enseñándole a diferenciar y saber blasonar escudos. Se combinarán las clases teóricas con clases prácticas de blasonamiento. El objetivo de estas últimas será enseñar al alumno a interpretar una labra y blasonarla correctamente de acuerdo con las leyes heráldicas, así como a que sea capaz de diseñar un escudo heráldico a partir de su descripción, dibujándolo de acuerdo con las normas del blasón, mediante unas clases eminentemente prácticas.



NOBLEZA: Valentín de Céspedes y Aréchaga

Pretende asentar en el alumno la definición del concepto de Nobleza, así como presentar los modos de adquirirla, transmitirla y acreditarla. El alumno aprenderá las diferencias entre los diversos actos positivos, así como las principales formas que toma el ejercicio de esta condición: los oficios nobles y la legislación al respecto.



DERECHO NOBILIARIO: El Conde de los Acevedos y Carmen Álvarez de Sotomayor

Asignatura enfocada a exponer todo lo relacionado con los títulos nobiliarios, su naturaleza y evolución así como toda la legislación histórica y actual que los regula: modo de obtenerlos, principios sucesorios, causas por las que se pierde y modo de extinguirse. Esta vertiente teórica se ilustrará con casos prácticos.



NOBILIARIA EXTRANJERA: El Conde de Gaviria

Presenta una visión panorámica de la Nobleza en los distintos países del mundo, realizando un ejercicio de nobiliaria comparada que permita aclarar las diferentes peculiaridades de cada área. Esta asignatura prestará una especial atención a nuestro entorno europeo.



NOBLEZA DE INDIAS: Javier Gómez de Olea y Mario Jaramillo

Ofrecerá al alumno un estudio general, de tipo jurídico y sociológico, de los grupos dirigentes en la época prehispánica, así como de la nobleza durante el Descubrimiento, la Conquista y la Colonia, hasta producirse las independencias iberoamericanas. Se incluirá el estudio de la nobleza titulada y no titulada.



NOBLEZA CORPORATIVA: El Barón de Gavín

Se transmitirá al alumno la naturaleza, presencia y evolución de la Nobleza Corporativa, presentando el marco general del fenómeno del asociacionismo nobiliario español desde la edad media hasta la actualidad. En este recorrido, se estudiarán con detenimiento las principales órdenes y corporaciones nobiliarias españolas así como su impacto social y político.



ONOMÁSTICA: Jaime de Salazar y Acha

Se pretende que el alumno pueda entender correctamente los procesos de conversión onomástica y el origen de determinados antropónimos. Igualmente se le suministrarán las directrices para el uso de los diversos tratamientos honoríficos.



SIGILOGRAFÍA: José María de Francisco y Olmos

Familiarizar al alumno con la naturaleza del sello, su importancia como ciencia auxiliar de la historia y su evolución a lo largo del tiempo.



VEXILOLOGÍA: María José Sastre y Arribas

El estudio de las banderas en su más amplio sentido destacando su valor como disciplina auxiliar de la historia. El alumno conocerá desde el diseño y creación de las banderas hasta su evolución o su relevancia como parte de la semiótica.



FUENTES DOCUMENTALES: Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

Ofrecer la visión más amplia posible referente a fuentes historiográficas y tipos de documentos necesarios para llevar a cabo una investigación genealógica. Una segunda parte de la asignatura repasará los principales archivos que albergan dicha documentación así como su organización y funcionamiento.



DINASTÍAS REALES DE ESPAÑA: José Luis Sampedro Escolar

Facilitar el conocimiento de las distintas dinastías que detentaron los reinos que después compondrían la monarquía hispánica contribuyendo así a dar forma al marco histórico temporal en el que se desarrollan las materias estudiadas, así como al origen de muchos linajes capitales en la nobleza española.



DINASTÍAS EUROPEAS: Carlos Robles do Campo

Para alcanzar el conocimiento de las distintas casas reinantes de Europa así como presentar un panorama general de los vínculos entre ellas y la Monarquía Hispánica.



DERECHO PREMIAL: Fernando García-Mercadal y García-Loygorri

Una visión actual y novedosa de la materia, que permita conocer y aprender a diferenciar la gran variedad de honores y distinciones, órdenes y condecoraciones que forman parte por derecho propio de nuestro patrimonio jurídico e iconográfico.



SEMINARIOS PRÁCTICOS: Manuel Pardo de Vera y Díaz.

Diseño heráldico por ordenador

Archivos en Internet

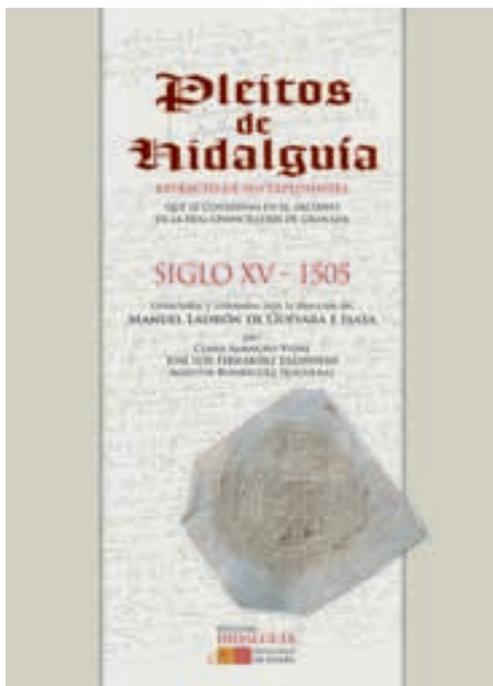
Software genealógico

El curso dispondrá de una página oficial en Facebook a la que se podrá acceder incluso sin estar registrado en la famosa red social. En este espacio se ofrecerá a los alumnos y en general a todas las personas interesadas en el tema, noticias sobre el curso, referen-

cias bibliográficas, información sobre esta Real Asociación y será un lugar para intercambiar opiniones sobre las materias impartidas. Se podrá acceder en www.facebook.com/escueladegenealogia. ✕

9. EDITORIAL Y PUBLICACIONES

LIBROS



PLEITOS DE HIDALGUÍA QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (EXTRACTO DE SUS EXPEDIENTES) SIGLO XV-1505

Extractados y ordenados bajo la dirección de Manuel Ladrón de Guevara e Isasa. Consta de 680 páginas, con 16 reproducciones de pergaminos a todo color y dos árboles genealógicos.

La Obra que presentamos constituye el primer resultado del convenio suscrito por la Real Asociación de Hidalgos de España con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con el fin de extraer la información de carácter genealógico, nobiliario y heráldico contenida en los documentos que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

El trabajo realizado cubre un importante periodo de la historia de España, que se encontraba pendiente de investigación, cual es el que transcurre desde la creación del Tribunal Real por los Reyes Católicos en 1494, hasta 1505, incluyendo los pleitos provenientes de su primera ubicación en Ciudad Real y los que,

iniciados en aquella Audiencia se resolvieron en la Real Chancillería de Granada.

Se incluyen también padrones y listados de hidalgos y caballeros que fueron presentados como pruebas en diferentes procesos judiciales. Tienen entrada propia aquellos individuos que aparecen en documentos que ofrecen prueba positiva de hidalguía, este es el caso de los padrones realizados en Mula (Murcia) en el año 1407, una serie de padrones realizados en Chinchilla de Monte-Aragón en los años centrales del siglo XV, un padrón de la colación de

San Pedro de Jaén de 1485, otro de Lucena (Córdoba) del año 1495, una relación de hidalgos de Córdoba contenida en una carta de poder de 1503 y un padrón de 1445 de Villarrubia de Santiago (Toledo).

En los casos correspondientes a padrones y listados exclusivamente de hidalgos, se ha optado por editarlos como apéndices documentales. Es el caso del padrón de hidalgos de Alcaraz (Albacete) de 1458, que aparece como Apéndice I; de la documentación relacionada con el pleito que sostuvieron los hidalgos de Úbeda (Jaén) durante el siglo XV (Apéndice II); sobre el llamamiento a los hidalgos de Jaén para la toma de Cambil y Alhabar (Jaén), apéndice III; y una relación de hidalguías y caballerías otorgadas a vasallos castellanos desde la segunda mitad del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XVI (Apéndice IV).

La información obtenida constituye una fuente documental de primer orden para el acercamiento a la historia bajomedieval desde ámbitos que exceden al puro interés genealógico. En efecto, además de la información meramente familiar, fundamental en todos los procesos de hidalguía, se recogen una serie de datos aportados como prueba por los litigantes que suponen una panoplia de testimonios sobre servicios realizados a los reyes, costumbres distinguidas o fastuosas que denotaban su estatus de nobleza, la posesión de una casa solar o una capilla privada, las prerrogativas de que disfrutaban, sus obligaciones, etc.

Por todo ello consideramos que esta obra constituye una fuente de información sobre la sociedad del siglo XV con unas características que la hacen imprescindible para el estudio y conocimiento de la sociedad estamental de la época. ✂



ALGUNOS LINAJES DE LA ANTIGUA ABADÍA DE SANTILLANA Y SU VILLA

Autor: Carlos Argüeso Seco

Editorial Sensei, agosto de 2010

ISBN 978-84-937653-2-3

Tamaño: 170x240

128 páginas

El autor nació en Guajanato (Méjico) en 1962 y es vecino de Torrelavega. Diplomado en magisterio por la Universidad de Cantabria y Experto Universitario en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria, por la UNED. Ha publicado artículos en las revistas «Altamira» del Centro de Estudios Montañeses, y en «Cuadernos de Campoo» sobre temas relacionados con estas materias en esta comarca. Ganó en 2006 el primer premio de investigación «Julio Montes Saiz» organizado por el ayuntamiento de Reinosa.

Este trabajo es el resultado de una minuciosa investigación en múltiples archivos de ámbito tanto regional como nacional y nace con el objetivo de sacar del olvido a algunas familias de relativa importancia en su tiempo cuyos miembros nacieron, vivieron y murieron en la antigua Abadía de Santillana, su villa y entorno, y que dejaron su huella a través del tiempo.

En esta obra incluye información genealógica y heráldica, padrones de vecindario e hidalguía y protocolos notariales, relativos a los linajes Fernández de San Salvador, Sánchez de Isla, en Novales, y Calderón, en Ubiarco, Oreña, Cigüenza, Ucieda, Santiurde de Reinosa, Carrejo, Treceño, Tama, etc. ✂



OLIGARQUÍAS Y PODER EN SORIA. LA INSTITUCIÓN DE LOS DOCE LINAJES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Autora: M.º Ángeles Sobalar Seco

Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo
508 páginas

El libro analiza las actitudes y comportamientos de uno de los grupos más poderosos, el que tuvo su ámbito de intervención en Soria, y se organizó bajo la forma asociativa de «linajes» para afirmar su posición social y de poder. La institución de los «Doce Linajes» de Soria sirvió de marco a un importante sector de la oligarquía soriana para definir sus relaciones

sociales y para articular los mecanismos de acceso al poder y, por ello, constituyó durante mucho tiempo una vía fundamental para la designación y ocupación de los diferentes cargos. ✂



HISTORIA GENEALÓGICA DE LOS CABALLEROS HIJOSDALGO SEÑORES DE LA ANTIGUA NOBLE E ILUSTRE VILLA Y CASA SOLAR INFANZONA DE TEJADA

Autores: Fernández del Castillo - García de Alessón

Tomo III

ISBN: 9788493736422

Logroño, 2010

Tamaño 210 x 294. 654 páginas. P.V.P. 75 €

Estudio genealógico de todos los Caballeros Diviseros Hijosdalgo inscritos en el Ilustre Solar de Tejada y líneas que derivan de él. Desarrolla la descendencia de todos los señores asentados en sus libros becerros desde el s. XVI hasta la actualidad.

Historia y vida de un linaje que se extiende hoy por todo el mundo. ✂



TÍTULOS REHABILITADOS DURANTE EL REINADO DE DON ALFONSO XIII.

Autora: doña Margarita Zabala Menéndez

Tomo IX

ISBN: 9788493736453

Logroño, 2010

Tamaño 210 x 294. 632 páginas. P.V.P. 56 €

Marquesados de Villa Alegre de Castilla, de Villa Blanca, de Villa de Orellana, de Villa Pesadilla, de Villa de San Román, de Villabrágima, de Villafiel, de Villaformada, de Villalta, de Villamayor de las Ibernias, de Villamayor de Santiago, de Villamizar, de Villanueva del Castillo, de Villarrica de Salcedo, de Villar del Águila, de Villar del Tajo, de Villarrubia de Langre, de Villasideiro, de Villasierra, de Villator, de Viora, de Ximénez de Tejada y de Zarreal; Condados de Villa Mar, de Villafior, de Villaminaya, de Villamiranda, de Villanueva, de Villanueva de las Achas, de Villanueva de Soto, de Villaoquina, de Villarrea y de Yebes; Vizcondado de Viota de Arba. ✂



ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE ALGUNAS FAMILIAS ESPAÑOLAS.

Autor: Alfonso de Figueroa y Melgar

Tomo I

ISBN Colección: 978-84-937173-1-5

ISBN Tomo I: 978-84-937173-2-2

D.P. SE 2925 – 2009

Editor: www.fabioladepublicaciones.com

Tamaño: 210 x 295 cms.

504 páginas.

Alfonso de Figueroa y Melgar, IV duque de Tovar (Madrid, 1936), genealogista, historiador y escritor español, estudió Derecho en Madrid y Salamanca, donde se licenció en 1959. Cursó estudios de Ciencias Políticas en París, así como Lengua y Literatura Francesa en Tours. En 1961 estudió lengua y Literatura Inglesa en Dublín y amplió sus estudios en Cambridge.

Esta obra fue publicada entre los años 1965-1974, en 8 volúmenes y actualmente, la editorial Fabiola de Publicaciones Hispalenses, ha comenzado su reedición, con este primer tomo, con algunas actualizaciones y correcciones hechas por el autor.

Es una de las obras más completas sobre genealogías hispanas, imprescindible por su calidad y abundante documentación. ✂



INTRODUCCIÓN A LA HERÁLDICA Y MANUAL DE HERÁLDICA MILITAR ESPAÑOLA

Autor: Eduardo García-Menacho y Osset

ISBN: 978-84-9781-559-8

NIPO: 076-10-036-9

Precio: 15 €

Se acaba de publicar por parte del Ministerio de Defensa un nuevo libro del teniente coronel de artillería don Eduardo García-Menacho y Osset, Académico Correspondiente de la Real y Matritense de Heráldica y Genealogía. Concebido como obra de texto para el Curso de Heráldica que el Instituto de Historia y Cultura Militar.

Su índice recoge:

Presentación.- Introducción.- Tema 1. Heráldica o ciencia del blasón.- Tema 2. Formas y partes del escudo.- Tema 3. Particiones y reparticiones del escudo.- Tema 4. Esmaltes.- Tema 5. Piezas y figuras.- Tema 6. Brisuras.- Tema 7. Escudo de armas español.- Tema 8. Ornamentos exteriores del blasón.- Tema 9. Heráldica eclesiástica.- Tema 10. Atributos de dignidad militar.- Tema 11. Circular técnica.- Tema 12. El escudo de España y su evolución.- Apéndice 1. Vocabulario de los términos que más frecuentemente se usan en heráldica.- Apéndice 2. Normas de actuación sobre la autorización de uso en el uniforme de las condecoraciones civiles y nobiliarias.- Bibliografía. ✂



LA ALTA NOBLEZA DE ARAGÓN (SIGLOS XIII-XX)

Autor: Rafael de Fantoni y Benedí

ISBN 9788493734640

Sevilla, 2009

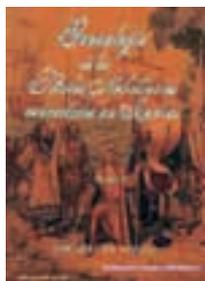
Tamaño 170 x 240

450 págs.

P.V.P. 36,40 €

Magnífico libro en el que don Rafael de Fantoni nos narra la genealogía de los principales linajes aragoneses, enriqueciéndolos con multitud de anécdotas. Desarrolla las genealogías de las ocho principales Casas de Aragón:

- La casa de los Condes de Ribagorza.
- La casa de los Condes de Sástago.
- La casa de Illueca, de los Condes de Morata.
- La casa de los Condes de Ricla.
- La casa de los Condes de Aranda.
- La casa de los Condes de Belchite.
- La casa de los Condes de Fuentes.
- La casa de Castro, Señores de la Baronía y después Marqueses de la Puebla de Castro. ✂



GENEALOGÍA DE LOS TÍTULOS NOBILIARIOS CONCEDIDOS EN INDIAS (CORONAS DE INDIAS)

Autora: doña Margarita Zabala Menéndez

Tomo II

ISBN: 9788493736408

Tamaño 210 x 294

512 páginas.

P.V.P. 45 €

Marquesados de las Carreras, de Casa Boza, de Casa Calderón, de Casa Calvo, de Casa Castillo, de Casa Concha, de Casa Dávila, de Casa Enrile, de Casa Flores, de Casa Fuerte, de Casa Jara, de Casa Montalvo, de Casa Montejo, de Casa Muñoz, de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real, de Casa Peñalver, de Casa Pizarro, de Casa Ramos de la Real Fidelidad, de Casa Real, de Casa Sandoval, de Casa Torres, de Casamiglia, de Castañiza y de Castell-Bravo; Condados de Agüero, de Cartagena, de Cartago, de Casa de Ágreda, de Casa Barreto, de Casa Bayona, de Casa Brunet, de Casa Dávalos, de Casa Fiel, de Casa Flórez, de Casa Fuerte, de Casa Jijón, de Casa Loja, de Casa Lombillo, de Casa Montalvo, de Casa Moré, de Casa Pedroso y Garro, de Casa Ponce de León y Maroto, de Casa Real de la Moneda, de Casa Romero, de Casa Rul, de Casa Saavedra, de Casa Sedano, de Casa Tagle de Trasierra, de Castañeda de los Lamos y de Castel Blanco. ✂

10. ÓRGANOS DE GOBIERNO

LXIII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El pasado día 7 de septiembre se celebró en la sede social de la Real Asociación de Hidalgos de España la LXIII Asamblea General, reunida con carácter extraordinario para la modificación de los Estatutos, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 a 24 sobre funciones de la Asamblea General y 63 y 64 sobre modificación de estatutos.

Son varias las razones que llevaron a la Junta Directiva a proponer esta reforma estatutaria. En primer lugar la concesión por S.M. El Rey (q.D.g.) del título de Real a nuestra Asociación obliga a un cambio de denominación. Por otra parte el cambio de sede social a la calle Jenner, 6, de Madrid, también obliga a la modificación estatutaria.

Aprovechando esta obligación legal, la Junta Directiva consideró conveniente revisar algunos otros artículos con unos objetivos muy concretos:

- Precisar y distinguir lo que son los fines de la Real Asociación de Hidalgos de España de lo que son las actividades para cumplir con estos fines. Los fines u objetivos son claramente conceptuales y basados en los valores históricos de la hidalguía, mientras que las actividades son hechos concretos para hacer realidad dichos fines y dar vida a los valores que proclamamos y defendemos.
- Unificar la nobleza de privilegio y la nobleza de cargo en el concepto único de nobleza de privilegio, ya que la que se ob-

tiene por alcanzar un determinado cargo o empleo no es más que una modalidad de privilegio de nobleza contenido en las disposiciones legales.

- En nuestra Real Asociación todos los ingresos son por ser noble, pero no todos son por ser hidalgo. Además, la denominación de hidalgo no es muchas veces bien entendida fuera de España. Por ambas cosas, conviene disponer también, para utilizar cuando convenga, de la marca de Real Asociación de Nobles de España, reservándola como exclusiva de la Real Asociación de Hidalgos de España.

Mención especial merece el nuevo concepto de «nobles inscritos». En España existen muchas instituciones con carácter exclusiva o preferentemente nobiliario, la mayoría con una historia de siglos. La existencia de las Órdenes Militares, de las Maestranzas de Caballería o de los Cuerpos de la Nobleza de los distintos Reinos o ciudades de España es algo que nos llena de orgullo a todos los españoles, y de manera muy profunda a los nobles, seamos o no miembros de estas instituciones. Sin embargo, hasta la fundación de Hidalgos de España, no existía en España ninguna asociación similar a la que tienen la gran mayoría de los países europeos, cuya misión sea la de agrupar a todos los nobles de España sin otro requisito que su condición de noble, ya sea de sangre o de privilegio, desde el momento que nace y sin exigir más documentos que los de prueba de su nobleza.



Nuestro ideal es conseguir una relación lo más amplia posible de los Nobles de España, una forma de Padrón General de la Nobleza Española. Conseguirlo sobre la base de que todos los nobles sean asociados de Hidalgos de España, con ser lo que más nos gustaría, no es posible. Muchos nobles pertenecen a alguna corporación nobiliaria y no desean comprometerse con ninguna otra organización, otros sencillamente no desean formar parte de ninguna, y así distintas razones. Por esto, la Real Asociación de Hidalgos de España, con la única pretensión de prestar un servicio al conjunto de la nobleza española, similar al que da con la elaboración del Elenco de Títulos del Reino, ha instituido en estos nuevos estatutos la figura del «noble inscrito». Estos nobles inscritos figurarán en una Padrón de Nobles de España, que constituirá un documento que contenga una amplia visión de lo que es hoy la noble-

za española, especialmente la no titulada, tan desconocida por la sociedad en general.

El éxito de esta iniciativa dependerá de la aceptación que tenga entre los nobles de España que no sean asociados de Hidalgos de España y de que las principales corporaciones nobiliarias lo vean como algo bueno para todos y acepten este ofrecimiento que hace nuestra Real Asociación.

A continuación se transcriben los artículos en los que ha habido alguna modificación, aparte, claro está, del nombre de la Asociación que ha sido modificado en todos los artículos en los que aparece, así como la denominación de los miembros de pleno derecho de la Real Asociación que se mencionan como nobles asociados. En letra cursiva se resaltan los párrafos que incluyen las modificaciones relevantes.

PREAMBULO

La Asociación de Hidalgos a Fuero de España fue fundada en 1954. El 24 de julio de 1965 se aprobaron los Estatutos de la Asociación en Asamblea General y fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1ª, nº 223 y 66, Nacional y Territorial respectivamente, el día 24 de Diciembre de 1965, como entidad acogida al régimen de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones.

El 26 de mayo de 2002 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

El 30 de octubre de 2003 se aprobaron en Asamblea General los Estatutos de la Asociación adaptando los anteriores a la vigente Ley de Asociaciones. Estos Estatutos han continuado coexistiendo con unos Reglamentos fruto de diferentes aprobaciones en Juntas Directivas y Asambleas Generales, de gran complejidad y, en ciertos casos, con difíciles ajustes a la Ley Orgánica del Derecho de Asociación.

El 24 de mayo de 2007 se aprobaron unos nuevos Estatutos de la Asociación Hidalgos de España, adaptados a Ley 1/2002, de 22 de marzo.

El 10 de febrero de 2010, S. M. el Rey (q.D.g.) concedió el título de Real a la Asociación Hidalgos de España en reconocimiento a las actividades desarrolladas por Hidalgos de España a lo largo de su historia.

En abril de 2010 Hidalgos de España ha trasladado su sede social a la calle Jenner, nº 6, planta baja derecha, en Madrid.

Además, Hidalgos de España desea precisar y diferenciar de forma más clara cuáles son sus fines y cuales las actividades para desarrollarlos.

Por todo lo anterior, procede una revisión parcial de los Estatutos aprobados el 22 de mayo de 2006, aunque sin alterar la esencia de los mismos.

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Personalidad y estructura.

Con el nombre de Real Asociación de Hidalgos de España, se constituye una asociación apolítica, que agrupe a los hidalgos y otros nobles en una unidad nobiliaria de carácter nacional.

La Real Asociación de Hidalgos de España es una asociación de carácter privado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

La estructura interna y el funcionamiento de la Asociación serán democráticos.

Considerando que la palabra hidalgo es de uso exclusivo en España, y más específicamente de lo que en su tiempo constituyó la Corona de Castilla, podrá sustituirse la palabra Hidalgos por la de Nobles cuando se considere conveniente, como puede ser en las relaciones con corporaciones nobiliarias extranjeras. Para ello se registrará el nombre de Real Asociación de Nobles de España como marca de la Real Asociación de Hidalgos de España.

Artículo 3. Domicilio de la Asociación.

El domicilio principal de la Real Asociación de Hidalgos de España se establece en Madrid, en la calle Jenner, nº 6, planta baja derecha, sin perjuicio de otros locales que, por sus diferentes actividades, pueda tener.

Artículo 4. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación de la Real Asociación de Hidalgos de España es el de España, sin perjuicio de la admisión de otras personas, bajo la misma calidad de nobles asociados de la que gozan los ciudadanos españoles, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, siempre que estén en posesión legal de un Título del Reino de España o cuando sean descendientes

de españoles que poseyeron la calidad de hidalguía o nobleza transmisible sin limitación territorial alguna.

CAPITULO II.- FINES, FUNCIONES Y FACULTADES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 5. Fines de la Asociación.

Los fines de la Real Asociación de Hidalgos de España son:

- Agrupar al conjunto de los Nobles de España y representarlos en las asociaciones de carácter internacional que tengan fines similares a los de la Real Asociación de Hidalgos de España.
- Mantener vivos y promover los valores tradicionales de la hidalguía y los principios del humanismo cristiano, que se pueden resumir en: honor, patriotismo, generosidad, honradez, templanza, liderazgo, valor, lealtad y vocación de servicio.
- Cumplir con la obligación histórica de la Nobleza de prestar servicios a la Nación, sus Instituciones y sus ciudadanos, manteniendo un fuerte compromiso con la cultura y la historia de España.
- Mantener en todo momento y circunstancia una absoluta lealtad a la Corona, fuente de toda nobleza.

La Real Asociación de Hidalgos de España podrá desarrollar estos fines por si misma o por medio de la creación de sociedades, fundaciones, o cualquier otro tipo de entidad jurídica que se juzgue conveniente.

Para atender la obligación de la Nobleza de servicio a la Nación, sus Instituciones y sus ciudadanos, la Real Asociación de Hidalgos de España desarrollará actividades culturales y asistenciales.

Las actividades culturales de la Real Asociación se harán mediante:

- La organización y ejecución de cursos relacionados con la historia, el derecho

nobiliario, la genealogía, la heráldica y otras ciencias análogas, así como la colaboración y participación en cursos o programas de formación organizados por universidades, instituciones nobiliarias, academias de la historia, o similares.

- La organización de foros, conferencias, congresos, seminarios, etc. relacionados con la historia, el derecho nobiliario, la genealogía, la heráldica y otras ciencias análogas.
- La creación de becas en seminarios, academias militares, facultades y escuelas universitarias, colegios mayores, institutos, archivos, centros docentes y de investigación o similares.
- La fundación de colegios mayores y residencias de estudiantes.
- La promoción y la organización del intercambio cultural entre miembros de la Real Asociación y otros pertenecientes a instituciones extranjeras semejantes.
- La creación de premios para galardonar obras relacionadas con la hidalguía.
- La colaboración con archivos públicos o privados para la catalogación de fondos nobiliarios, genealógicos, heráldicos o similares.
- La publicación y divulgación de obras cuya temática esté relacionada con los fines de esta Real Asociación.
- La relación con instituciones nobiliarias con el fin de promover conjuntamente organizaciones, acuerdos y actividades relacionadas con el estado noble y conducentes a una mayor presencia social del mismo.
- Cualquier otra actividad de contenido y propósitos semejantes, acordados por la Junta Directiva y aprobados, cuando así se requiera en los presentes Estatutos, por la Asamblea General.

El cumplimiento de las actividades asistenciales se hará mediante:



- La fundación de centros de asistencia a sectores necesitados de la sociedad, tales como centro de asistencia a mayores, centros para personas con deficiencias físicas o mentales, centros de integración para colectivos marginales, o similares.
- La colaboración de entidades públicas o privadas que desarrollen actividades con los mismos fines asistenciales.
- La concesión de ayudas a los Nobles asociados que se encuentren privados de los medios materiales indispensables para una subsistencia digna.
- Cualquier otra actividad de análogas características, acordada por la Junta Directiva y, en los casos previstos en estos Estatutos, aprobada por la Asamblea General.

CAPITULO III.- ASOCIACIÓN. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NOBLES ASOCIADOS

Artículo 6. Requisitos generales de asociación.

Para pertenecer a la Real Asociación de Hidalgos de España, el solicitante deberá probar su condición de noble, según lo establecido en los presentes Estatutos y que se ajustará en todo a lo establecido en la legislación, doctrina y jurisprudencia nobiliaria española.

La Real Asociación de Hidalgos de España distingue los dos tipos de nobleza:

- La nobleza de sangre o hidalguía: es aquella que se tiene por el hecho de haber nacido de padre hidalgo con ca-

pacidad para transmitir esta condición a sus hijos. Las esposas de los hidalgos poseen la condición de hidalgas.

- *La nobleza de privilegio: es la que emana de la voluntad del Soberano. Esta nobleza puede ser otorgada a una persona en particular o de forma genérica a los miembros de una Orden o Institución, civil o militar. Este privilegio puede otorgar nobleza personal, hereditaria, o con las condiciones y limitaciones que el Soberano determine. En cualquier caso, la nobleza de privilegio estará otorgada de forma explícita y, si es genérica, recogida en la legislación y aplicada en la jurisprudencia nobiliaria.*

Los Títulos del Reino llevan anejo el privilegio de nobleza transmisible, por línea de varón, para aquellos poseedores del Título que no fuesen nobles por nacimiento.

La posesión de la nobleza de privilegio durante tres generaciones consecutivas, por línea de varón, da origen a la nobleza de sangre.

La nobleza de sangre habrá de probarse mediante tres actos positivos de nobleza en antepasados o colaterales de estos, por el linaje de varonía, del solicitante a ingreso en la Asociación. Ante esta norma básica del derecho nobiliario español únicamente se aceptarán las excepciones que hayan sido reconocidas y aceptadas en sentencia firme por los Tribunales competentes en materia de posesión y propiedad de la nobleza.

En el caso de presentar una Carta Ejecutoria o Real Provisión de Hidalguía dictada por las Chancillerías castellanas o Documentos de valor similar de los Organismos judiciales de los otros Reinos, Condados y Señoríos de España, basta con esta prueba que será calificada como plena.

Salvo en los casos de nobleza en propiedad, por disponer de una prueba considerada como plena o por aplicación de la Real Pragmática de Felipe IV, de 10 de febrero de 1623, recogida como Ley en la Novísima Recopilación, la posesión de la nobleza podrá

ser revisada y no se tendrá por ejecutoriada ni por cosa juzgada.

Por gozarse de la Nobleza de Sangre o Hidalguía, según Fuero de España, desde el mismo momento del nacimiento, no existe límite de edad para el ingreso en la Real Asociación.

Con el fin de preservar la pureza de la prueba nobiliaria, la Real Asociación de Hidalgos de España empleará los procedimientos seculares de notoriedad y publicidad en la tramitación de los expedientes de ingreso.

En los casos en que la Real Asociación de Hidalgos de España establezca convenios de reciprocidad con otras instituciones nobiliarias, se dispondrá de un censo aparte en el que figuren las personas a las que se haya aceptado dicha reciprocidad.

Los interesados podrán solicitar la concesión de la reciprocidad, que será vista en la Junta de Probanza y aprobada, en su caso, por la Junta Directiva. Las personas a las que se conceda la reciprocidad podrán disfrutar de los servicios que gratuitamente ofrezca la Real Asociación de Hidalgos de España, pero en ningún caso disfrutarán de la condición de nobles asociados.

Artículo 7. Tramitación de solicitudes.

Los documentos presentados con la solicitud de ingreso serán analizados por el Fiscal, que emitirá un informe al respecto. Este informe será visto por la Junta de Probanza que propondrá la aprobación o denegación de la solicitud de ingreso en la Asociación, por mayoría de votos de sus miembros.

En la primera Junta Directiva siguiente a la celebración de la Junta de Probanza se conocerá la propuesta de admisión de nuevos nobles asociados, para ser aprobada, total o parcialmente, por la Junta Directiva.

Los nobles que ingresen en la Real Asociación de Hidalgos de España recibirán el nombre de nobles asociados y figurarán en el Padrón de Asociados.

Artículo 8. Nobles inscritos.

Además del Padrón de Asociados, la Real Asociación de Hidalgos de España elaborará un Padrón de Nobles de España que recoja, como mínimo, el nombre, calidad nobiliaria, prueba de nobleza y corporaciones nobiliarias a las que pertenece, de todas aquellas personas, de nacionalidad española, cuyas pruebas de nobleza sean informadas favorablemente por la Junta de Probanza y aprobadas por la Junta Directiva, así como de las personas que ostenten, con todos los requerimientos legales, un Título del Reino de España, cualquiera que fuese su nacionalidad.

En este Padrón de Nobles de España figurarán los asociados españoles de la Real Asociación de Hidalgos de España que hayan probado su nobleza de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

En el Padrón de Nobles de España podrá figurar cualquier persona, de nacionalidad española, que lo solicite a la Real Asociación de Hidalgos de España, presentando las pruebas de nobleza y siguiendo el trámite de aprobación establecido para los nobles asociados en estos Estatutos. En estos casos, podrán establecerse acuerdos de convalidación de la prueba nobiliaria con otras corporaciones que garanticen el rigor en la revisión de dicha prueba y en la aplicación de la legislación y jurisprudencia nobiliaria, y en particular con aquellas a las que les es aplicable la Real Pragmática de Felipe IV, de 10 de febrero de 1623. También podrán ser inscritas como nobles aquellas personas que no siendo de nacionalidad española ostenten, con todos los requerimientos legales, un Título del Reino de España.

La inscripción en el Padrón de Nobles de España no genera ningún derecho ni obligación en la Real Asociación de Hidalgos de España, salvo el de participar, si lo desea, como representado por la Real Asociación de Hidalgos de España ante otras Instituciones Nobiliarias, y el derecho derivado de la legislación sobre protección de datos personales.

Artículo 9. Derechos de los Nobles asociados.

Todos los Nobles asociados tendrán los siguientes derechos:

- Participar en las actividades de la Real Asociación y en el uso y disfrute de sus bienes y de los servicios que ésta tenga establecidos.
- Recabar ante la Junta Directiva de la Real Asociación, el amparo de ésta, cuando considere lesionados o menoscabados sus derechos o intereses como asociado.
- Tomar parte en las votaciones y deliberaciones que se regulan en estos Estatutos, y en concreto, asistir con voz y voto a las Juntas Generales de la Real Asociación.
- Recibir información adecuada sobre la marcha y el funcionamiento de la Real Asociación.
- Ser elector y elegible para los cargos y vocalías de la Junta Directiva.
- Impugnar los acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Real Asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- Utilizar la insignia de la Real Asociación, que consiste en dos mandobles de plata, encabados de oro, puestos en aspa, surmontados por la Corona Real.
- Utilizar la tarjeta de identidad que la Junta Directiva apruebe para la identificación de los nobles asociados.
- Todos aquellos que se deriven de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Para disfrutar de la condición de elector o elegible los Nobles asociados habrán de tener cumplidos los 18 años de edad.

Artículo 10. Obligaciones de los Nobles asociados.

Son obligaciones de los Nobles asociados:

- *Compartir los principios, valores y fines de la Asociación y colaborar para la consecución de los mismos.*
- Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias de la Asociación que le correspondan, así como las cuotas y derechos que se establezcan por el disfrute de los servicios prestados por la Real Asociación.
- Cumplir cuantas prescripciones contengan estos Estatutos.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de Gobierno y representación de la Real Asociación.
- Poner en conocimiento de la Real Asociación todos los hechos que puedan afectar a su funcionamiento o a sus fines y que puedan determinar su intervención.

Artículo 11. Pérdida de la condición de asociado.

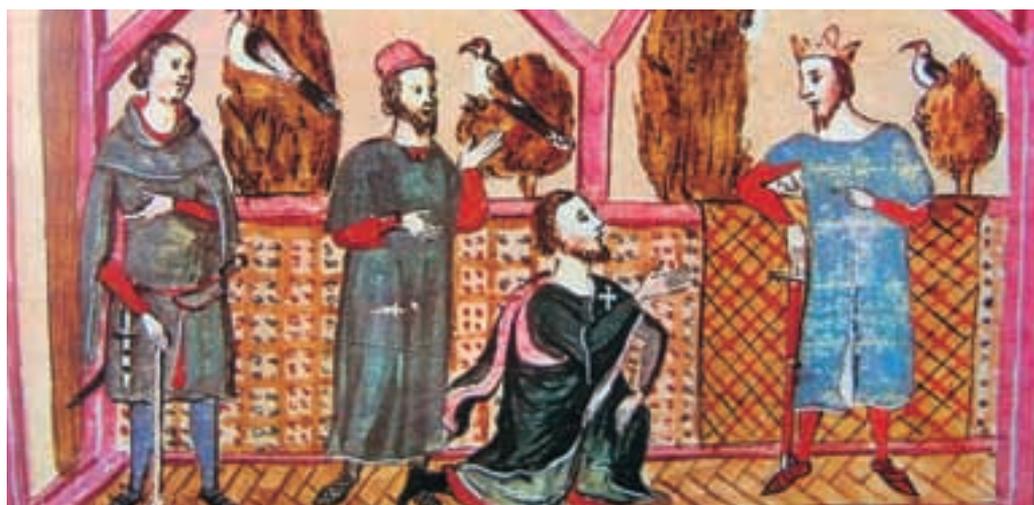
La pérdida de la condición de asociado podrá producirse:

- A petición propia, solicitada por escrito al Presidente de la Real Asociación, siempre que no se tengan obligaciones pendientes de cumplimiento.
- Por impago de las cuotas de la Real Asociación durante dos años, después de haber sido requerido de forma fehaciente para su pago.
- Por resolución de expediente disciplinario, en el que podrá acordarse la baja definitiva y por siempre, sin derecho a nuevo ingreso.

Quando la baja sea a solicitud del interesado, este podrá solicitar el reingreso en la Real Asociación cuando lo considere oportuno. En este caso, la antigüedad se contará desde el momento del último ingreso en la Real Asociación.

En el caso de que la baja se solicite cuando se está tramitando un expediente disciplinario contra el solicitante, la baja no será efectiva hasta que finalice dicho expediente.

Los nobles asociados que causen baja permanecerán en el Padrón de Nobles de España como nobles inscritos, salvo que soliciten ser eliminados de dicho Padrón de Nobles. ✂



JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Presidente

Excmo. Sr. Don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa,
conde de Villarreal, G. de E.

Vicepresidentes:

Excmo. Señor don Faustino Menéndez Pidal de Navascués

Ilmo. Sr. Don Manuel Pardo de Vera y Díaz

Secretario General:

Ilmo. Sr. Don Fernando González de Canales y Ruiz

Tesorero:

Ilmo. Sr. Don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

Fiscal:

Ilmo. Sr. Don Ampelio Alonso de Cadenas y López

Vocales:

Excmo. Sr. Don Alfonso Bullón de Mendoza, marqués de Selva Alegre

Ilmo. Sr. Don Francisco de Cadenas Allende, conde de Gaviria

Ilmo. Sr. Don Alfonso Coronel de Palma y Martínez-Agulló

Ilmo. Sr. Don Mario Jaramillo Contreras

Ilmo. Sr. Don Arturo Llerandi Morán

Ilmo. Sr. Don Amalio de Marichalar y Sáenz de Tejada, conde de Ripalda

Ilmo. Sr. Don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, barón de Gavín

REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA **HORARIO DE NUESTRAS OFICINAS**

El horario de nuestras oficinas desde el 1 de octubre al 31 de mayo, es de 9 a 18 horas,
en jornada ininterrumpida de lunes a viernes.

Durante los meses de verano —junio a septiembre— el horario es de 8 a 15 horas.

Teléfonos: 91 542 81 46, 91 542 82 69, 91 542 83 96 y 91 542 08 71.

Fax 91 542 85 23.

Calle de Jenner, 6. 28010 Madrid

Correo electrónico: secretaria@hidalgosdeespana.es



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

C/ de Jenner, 6 - 28010 MADRID